

¿QUIÉN GOBERNARÁ EUROPA?

Cuarta jornada

LA EUROPA NECESARIA / LA EUROPA INSUFICIENTE

Organizado por
Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos
y Fundación Carlos de Amberes

Esta publicación es la cuarta de una serie de cuatro que corresponden a las Actas de las Jornadas sobre la Convención para el futuro de la Unión Europea, organizadas por la Fundación Carlos de Amberes y el Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.

Primera jornada

La naturaleza y el funcionamiento democrático de la Unión Europea

Viernes 4 de octubre de 2002

Segunda jornada

Las competencias de la Unión Europea

Viernes 13 de diciembre de 2002

Tercera jornada

¿Una constitución europea?

Jueves 20 de febrero de 2003

Cuarta jornada

La Europa necesaria / La Europa insuficiente

Jueves 4 de diciembre de 2003

Primera sesión

BALANCE Y PROPUESTAS DE LA CONVENCIÓN

PRESENTACIÓN Y DEBATE CRÍTICO

JACQUES SIMONET. Desde julio de 2003 es Secretario de Estado para Asuntos Europeos por el Gobierno de Verhofstadt. Fue alcalde de Anderlecht y Vicepresidente del Parlamento de la Región de Bruselas Capital, así como Ministro Presidente del Gobierno de esa región. Ha sido Miembro de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), y Secretario General del Partido Reformista Liberal de la Bélgica Francófona (PRL).

RAMÓN DE MIGUEL. Secretario de Estado de Asuntos Europeos desde 2000, lo fue también de Política Exterior y para la Unión Europea. Ha sido Jefe del Gabinete de los comisarios Abel Matutes y Marcelino Oreja, y Director General de Energía de la Comisión. Anteriormente fue secretario de la Conferencia de Negociación de Adhesión de España a las Comunidades Europeas. Ha ocupado distintos puestos diplomáticos y ha sido profesor de Derecho Internacional Público en la Universidad Complutense.

ÁLVARO RODRÍGUEZ BEREJO. Presidente del Consejo Español para el Debate sobre el Futuro de la Unión Europea, es catedrático de Derecho Financiero y Tributario en la Universidad Autónoma de Madrid. Ha sido Presidente del Tribunal Constitucional y representante personal del Presidente del Gobierno español en la Convención encargada de elaborar la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Es autor de numerosos trabajos sobre aspectos constitucionales de los derechos fundamentales y la Unión Europea.

FAUSTINO SAINZ MUÑOZ. Desde 1999 es Nuncio Apostólico ante las Comunidades Europeas (antes lo fue en el Zaire). Licenciado en Derecho por la Complutense de Madrid y en Teología por la Pontificia de Salamanca, y doctor en Derecho Canónico por la Lateranense, ingresó en el cuerpo diplomático de la Santa Sede en 1970 y estuvo destinado en las representaciones pontificias de Senegal y Dinamarca. Fue miembro de la delegación de la Santa Sede en la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa.

GIJS DE VRIES. Representante del Gobierno holandés ante la Convención, fue Secretario de Estado y Ministro del Interior en su país. Dirigió el Grupo Democrático y Liberal en el Parlamento Europeo y presidió la Delegación de éste para las relaciones con el Canadá. Presidió la Asociación Atlántica de los Países Bajos y fue cofundador de la Red de Política Transatlántica. Líder del Partido Liberal holandés en las elecciones europeas de 1989, ha sido concejal de Leiden y profesor de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de esta ciudad.

Moderado por **JOSÉ IGNACIO TORREBLANCA**, profesor titular de Ciencia Política en la UNED y Doctor Miembro del Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones. Ha sido becario del Programa Fulbright Unión Europea-Estados Unidos así como investigador en el Instituto Universitario Europeo de Florencia. Es autor de varias publicaciones sobre el proceso de toma de decisiones en la Unión Europea, la política de ampliación de la Unión y la política europea de España. Es además colaborador del Real Instituto Elcano, para el que ha realizado diversos estudios.

JACQUES SIMONET Quisiera, ante todo, dar las gracias a la Fundación Carlos de Amberes y al Real Instituto Elcano por brindarme la oportunidad de hablar ante ustedes hoy, en un momento crucial de la negociación sobre la nueva Unión Europea. La Fundación Carlos de Amberes es conocida por su papel de promoción de la imagen belga en España y de nuestras relaciones bilaterales. Además, históricamente, es lugar de intercambio en los grandes momentos de nuestros respectivos países, como es el tema que nos reúne hoy.

Hemos llegado a un momento importantísimo de la construcción europea. Estamos saliendo del cónclave de Nápoles y hemos perseguido con trabas la búsqueda de una Constitución para Europa. Los veinticinco se encontrarán para la firma del Tratado Constitucional, y en los próximos meses viviremos la elección del Parlamento Europeo y el principio de las negociaciones sobre las perspectivas financieras.

Esa aglomeración de acontecimientos importantes introduce en las preguntas sobre los problemas europeos una gran incertidumbre sobre el futuro de Europa y nos corresponde a nosotros, responsables políticos, tranquilizar a las opiniones públicas sobre el hecho de que el futuro no está caracterizado, necesariamente, por grandes riesgos.

Como saben ustedes, en diciembre de 2001, el Consejo Europeo de Laeken, bajo Presidencia belga, decidió encomendar a Valéry Giscard d'Estaing la presidencia de la Convención sobre el futuro de Europa. Esa Convención se reunió entre febrero de 2002 y junio de 2003. Durante dieciséis meses se habló de una forma transparente y democrática de un gran número de temas y, finalmente, el 13 de junio de 2003, se aprobó un Proyecto de Tratado con el fin de establecer una Constitución para Europa.

El éxito de la Convención ha cambiado completamente el curso de la vida democrática europea. Con ella se ha brindado una doble oportunidad de cara a la reforma futura: un tiempo para reflexionar y luego un método, es decir, una Convención pre-

via antes de la Conferencia Intergubernamental. Y al final un gran trabajo se ha cumplido y el resultado es inesperado, si nos referimos a lo que decíamos en La Haya en diciembre de 2001.

Para Bélgica, el proyecto elaborado por la Convención es la base adecuada para la redacción final de la Constitución Europea. Es un texto que tiene un gran valor simbólico porque, por primera vez, las bases de la Unión han sido debatidas en un foro democrático abierto, representativo de los pueblos y Estados europeos. Es un Proyecto de Constitución que ha abordado de frente los problemas de la naturaleza compleja de la Unión. El debate, recordémoslo, fue intenso y profundo, y permitió tratar de forma coherente todos los problemas fundamentales que debe resolver Europa, es decir, cómo construir una coexistencia nueva y más eficaz entre ambas corrientes: la corriente comunitaria y la corriente intergubernamental, y cómo, por otra parte, establecer un punto de equilibrio entre la representación política de los Estados y la de los ciudadanos, definiendo los papeles respectivos del Consejo, del Parlamento y de la representación del interés conjunto de la Unión y de los intereses legítimos de cada Estado Miembro.

El consenso alcanzado por la Convención, sin llegar a ser perfecto, es un resultado equilibrado. Por esta razón hemos apoyado a la Presidencia italiana en su proyecto inicial de limitar los temas que reclaman un cambio y una clarificación. Conocen ustedes esos temas: el método de cálculo de la mayoría cualificada, el espectro de aplicación de esa mayoría cualificada, la organización de la presidencia del Consejo, etcétera.

La Conferencia Intergubernamental se ha abierto sobre dos posiciones extremas, que se han visto afirmadas a medida que pasaban las semanas y que podemos esquematizar así: por un lado están los que consideran que no debemos tocar el Proyecto elaborado por la Convención, porque es el único compromiso alcanzado con la mayor legitimidad posible. Y luego están los Estados que quieren replantear todo o casi todo, porque piensan que los Estados son los únicos depositarios de la soberanía, con lo cual tienen la última palabra en los trabajos de la Conferencia Intergubernamental.

Ambas posturas son comprensibles y son meritorias, pero una y otra deben ser matizadas. Obviamente no se trata, y nunca ha sido el sentido de las intervenciones belgas, de despojar a la Conferencia Intergubernamental de la responsabilidad política, sino que pensamos que la legitimidad de la Convención debe ser respetada por sí sola.

Esta Conferencia Intergubernamental no es comparable con ninguna. Ha trabajado basándose en el excelente resultado del trabajo de la Convención y conserva su función primaria que es el permitir a los Jefes de Estado y de Gobierno ejercer sus responsabilidades políticas y someter el texto final a la aprobación de las instituciones y los ciudadanos de sus Estados Miembros.

Desde el principio, algunos aspectos del proyecto constitucional han demostrado que el compromiso alcanzado era incompleto o insuficiente ante los ojos de algunos

Estados Miembros y, por lo tanto, que el resultado obtenido no podía ser un resultado *per se*. Pero si los Estados Miembros (y creo que el Sr. De Miguel insistirá sobre esto) son los depositarios últimos de la soberanía, en el marco de estos debates deberíamos intentar ver si podemos mejorar el resultado que hemos alcanzado en los trabajos de la Convención.

Hoy, y es lo que habíamos prometido en Nápoles el pasado sábado, la Presidencia italiana debe, en principio, enviarnos una nueva propuesta de compromiso global basado en los resultados de los debates de Nápoles de la semana pasada. Sólo resta, el 12 y 13 de diciembre en Bruselas, resolver algunos puntos políticos: la composición de la Comisión, el campo de aplicación de la mayoría cualificada, el cálculo de la mayoría cualificada y el número mínimo de escaños para los pequeños Estados. Eso será la parte más importante de los debates de esos días en Bruselas.

¿Qué ha ocurrido en Nápoles? Las divergencias entre los Estados Miembros han confirmado el poco progreso que se ha registrado en el campo institucional, y debemos decir que la lectura del compromiso italiano debatido en Nápoles no ha provocado ningún entusiasmo entre los belgas; tampoco ha sido el caso en el lado español, aunque hayamos progresado, y lo sentimos mucho. Se han producido algunos retrocesos o replanteamientos del texto de la Convención.

No voy a repetir aquí, por supuesto, las posiciones belgas sobre cada una de las preguntas que he evocado aquí. Solamente voy a recordar una pregunta, un planteamiento muy importante: el equilibrio institucional de la Unión. El acuerdo al que llegará el Consejo Europeo de la próxima semana deberá mantener el equilibrio institucional existente entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo; es decir, las tres instituciones deberán ser reforzadas sin alcanzar, sin entorpecer, el equilibrio que existe entre ellas. Es éste un equilibrio que representa el compromiso histórico entre la Europa comunitaria y la Europa intergubernamental. Es decir, que el Parlamento deberá registrar una mejora sensible de sus competencias. Éste es un problema democrático y de legitimidad para nosotros. ¿Cómo queremos interesar a la opinión pública mañana, en las elecciones europeas o en el referéndum que España quiere lanzar, si a la vez no damos al Parlamento los medios para que se afirme en el panorama político europeo? Por eso es necesario generalizar la codecisión tal y como propone el Proyecto de Constitución.

Sin embargo algunos replantean los acervos de la Convención en el procedimiento presupuestario. Eso nos preocupa, y debo reconocerlo esta tarde. Pensamos que los gobiernos deben entender que el Parlamento Europeo también es legítimo porque ha sido elegido por los ciudadanos de la Unión. Por otra parte, si se adopta el Proyecto de Constitución, el Consejo Europeo se reforzará aún más a través de la creación del puesto de presidente del Consejo Europeo. Ese presidente no va a ser un simple funcionario, otro burócrata más; va a ser un peso pesado político que va a tomar iniciativas, va a consultar, va a viajar, va a expresarse en público, va a negociar con otros Jefes de Estado y de Gobierno. Va a ser la cara visible del escenario europeo, y esto comprometerá a la Unión Europea al más alto nivel.

Debo decir también que el Consejo se verá reforzado por una generalización del voto con mayoría cualificada que mejorará su eficacia después de la ampliación. Para compensar ese refuerzo de poderes del Consejo, nos parece necesario decir que la posición relativa de la Comisión debe ser mejorada también. Es la razón por la cual Bélgica siempre ha abogado por la elección del presidente por el Parlamento Europeo, para darle una mayor eficacia. Debemos ver o reconocer que tenemos una oposición de los Estados Miembros que quieren disponer de un representante en Bruselas, y en el Gobierno belga pensamos que una Comisión de 25 miembros o incluso de 31 será necesariamente una Comisión débil frente a un Consejo reforzado. El peligro existe: el interés general puede ir por detrás de los intereses nacionales.

Podría hacer una relación importante de los puntos que nos alejan del compromiso italiano: nueva propuesta de organización por grupos de países; la reducción de las competencias europeas en materia fiscal y en materia penal; la fiscalía europea, etc. Todas esas preguntas, todos esos problemas deben ser solventados. Tampoco las propuestas italianas cumplen con las esperanzas de todas las partes. Pero voy a detenerme en un problema grave que hemos comentado esta mañana con el Sr. De Miguel: la mayoría cualificada que defienden España y Portugal. Ante todo, voy a hacer un reajuste, más allá de lo simbólico. No olvidemos que el peso de España no se vería reducido en la fórmula de la Convención respecto a la fórmula de Niza, porque, para ser precisos, los 27 que había obtenido España en Niza representaban el 8,4 por ciento de todos los votos de los Estados Miembros, cuando en la fórmula recogida en la Convención los 41 millones de españoles representan el 9 por ciento de la población europea. Es decir, que el peso de España aumenta, al contrario de lo que se suele opinar, pero la situación es completamente diferente e inversa para Bélgica porque, en Niza, Bélgica representaba un 3,48 por ciento y con la Convención pasamos al 2,1 por ciento. Y España, desde el principio de los trabajos, quiere mantener Niza, y Bélgica defiende la posición de la Convención.

El embajador Philippe de Schoutheete ha escrito una carta abierta a un amigo polaco (y creo que podría enviarla de la misma manera a un amigo en España), que voy a citar brevemente: «Nos hemos comprometido hace dos años en Laeken, cuyo ejercicio quería que la Unión fuese más transparente. Nos parece que lo que proponemos ahora hace que todo sea más democrático, más transparente, porque es mucho más fácil de entender y de justificar...». La verdad es que la fórmula de la Convención facilita la toma de decisiones y reduce las posibilidades que tiene un Estado de constituir una minoría de bloqueo, y ése es el objetivo esencial de toda la Convención. El objetivo de la Conferencia Intergubernamental es devolver a las instituciones de la Unión su capacidad de acción, reducidas debido a la ampliación.

En lo que se refiere a la mayoría cualificada, como en otros muchos campos, las posiciones respectivas están muy alejadas unas de otras, y algunos grandes socios han hecho saber de forma «viril» que preferían que no existiera acuerdo a un mal acuerdo. Y de todos los problemas sin solución o mal resueltos, el punto de vista español y polaco sobre la mayoría cualificada es el punto más peliagudo. Los recientes aconte-

cimientos sobre el Pacto de Estabilidad no han mejorado el clima entre los socios, lo cual me hace pensar que el Consejo Europeo del 12 y 13 de diciembre no será fácil.

El verdadero objetivo de esta reforma institucional radica en encontrar una respuesta al desencanto actual. El contexto de reflexión sobre el futuro de Europa me parece preocupante en dos ámbitos. Primero, debido a la incertidumbre política vinculada a la ampliación, que genera temores, y también una incompreensión por parte de los ciudadanos. Percibo un desencanto europeo incluso en nuestros países, que solían tener una opinión pública totalmente a favor, y tradicionalmente a favor de las ideas europeas. Y en mi país ese consenso ya no es tan evidente como antes.

Desde un punto de vista más general podemos observar en toda Europa un desgaste de ese consenso, y nuestras opiniones públicas se plantean algunos problemas sobre la ampliación, sobre la nueva Constitución... Lo vemos claramente en algunos partidos políticos que se posicionan para «surfear» sobre la ola de dudas que perciben los electores; sin hablar de la oposición que vemos sobre algunos temas, como las adhesiones programadas en el 2007 y en otras futuras adhesiones. Es decir, que en las próximas citas, incluyendo la cita electoral de junio de 2004, nos vamos a enfrentar con algunas dificultades.

Debemos reforzar la legitimidad y la eficacia de la Unión. El reto consiste en este momento en reencontrarnos con la confianza y la implicación de los ciudadanos europeos, de todos los ciudadanos. El reto al que nos enfrentamos es una operación a cara descubierta con nuestros amigos europeos. Debemos intentar olvidarnos de nuestros colores políticos para adaptar la estructura constitucional al desafío de la ampliación que nos espera y para realizar las correcciones necesarias; y, para eso, tenemos que tener mucha imaginación y actuar con convicciones. El Consejo Europeo de la próxima semana permitirá comprobar si esta voluntad política y esa imaginación existen, si esa voluntad estará presente o si, en cambio, cederá ante otras tendencias nacionalistas. Así ocurrió con el Tratado de Maastricht, con el Acta Única de Amsterdam, y así será, quizá, en las cuestiones que hoy tratamos.

Hoy, sin embargo, debemos medir el coste de nuestro fracaso. Si perdemos la cita, deberemos enfrentarnos con nuestras opiniones públicas, y estar listos para enfrentarnos con crisis más numerosas, por lo cual será necesario renegociar otras modificaciones, otras adaptaciones. Planteo la pregunta claramente: ¿estaremos listos para una negociación tan amplia como la que hemos realizado estos últimos meses? ¿Estaremos tan dispuestos a hacerlo como lo estamos hoy? La historia de la integración es una historia de pasos adelante y pasos atrás. Corresponde a nuestra voluntad política ir más allá. El peor de los guiones sería el encontrarnos con disposiciones constitucionales inadecuadas que no pudiéramos modificar con un mecanismo de revisión, que exige el voto unánime de todos los Estados. Ahí nos encontraríamos con una Constitución rígida, bloqueada, incapaz de aportar soluciones para el futuro. Sería una Constitución inútil.

Estos son los últimos meses de esta Europa de los quince. Dentro de pocos días seremos veinticinco, y el efecto estabilizador sobre los países de Europa central es

evidente. Con esta ampliación, Europa da un paso adelante hacia la estabilidad, la democracia y la paz. Recordarán que hace apenas trece años estos países salían del comunismo, y los esfuerzos para hacer una integración de la Europa democrática son enormes. Con esta ampliación, la Unión Europea contribuye a la paz e intenta hacer desaparecer la fractura de Yalta.

La semana que viene nuestros gobiernos van a dar con el meollo de la cuestión: un verdadero debate para una verdadera reforma, y creo que eso es lo más importante después de Maastricht, Amsterdam y Niza. Hoy por hoy es importante llegar a un tratado que quizás no vaya a ser definitivo, pero que, por lo menos, va a dar a la Unión la estabilidad que necesita. De momento, tenemos que hacer frente a nuestra responsabilidad en todos nuestros países, y esforzarnos en los diez días venideros por llegar a buen puerto sobre la base del excelente trabajo de la Convención.

MODERADOR (JOSÉ IGNACIO TORREBLANCA) Muchas gracias por su intervención. Creo que ha estado a la altura de las expectativas: brillante, franca y directa. Cedemos la palabra a Ramón de Miguel, Secretario de Estado de Asuntos Europeos.

RAMÓN DE MIGUEL Muchas gracias, y gracias a la Fundación Carlos de Amberes y al Instituto Elcano, que me dan la oportunidad de participar aquí junto con mi colega Jacques Simonet. Al ser ésta una mesa redonda, me voy a reducir a dar unas pinceladas sobre el cuadro general, que creo que Jacques Simonet ha descrito muy bien.

Naturalmente, el Gobierno español comparte con el Gobierno belga el deseo de poder terminar esta Conferencia Intergubernamental en el tiempo y en la forma en que habíamos acordado, que no es precisamente lo acordado en Niza; pues en Niza habíamos dicho que la Conferencia Intergubernamental sería en el 2004. Sin embargo, visto el actual calendario político, el hecho de que entren nuevos países, el hecho de que habrá elecciones al Parlamento Europeo en el mes de junio, y que va a haber también una renovación de la Comisión, nos pareció a todos mucho mejor para encajar todo este calendario hacer un esfuerzo, reducir los tiempos de reflexión e iniciar la Conferencia Intergubernamental en septiembre u octubre para poder concluir en diciembre. Creo que éste es un objetivo que todos nos hemos fijado, que España comparte y que es alcanzable.

En segundo lugar, Jacques Simonet ha mencionado algo que considero es relevante en este ejercicio y es que esta Conferencia Intergubernamental, por deseo expreso de los Jefes de Estado y de Gobierno, se ha preparado con un sistema diferente, que es un sistema de convención, lo que ha hecho que el debate europeo esté mucho más en la calle, que los medios de comunicación tengan un mayor conocimiento de las posiciones respectivas y que, naturalmente, la presión de los medios y de la opinión pública sea mayor.

Esta apertura y generosidad del Consejo Europeo para lanzar el debate en la calle no supuso, de ninguna manera, ningún deseo por su parte de disminuir su poder de decisión en la Conferencia Intergubernamental, porque la Convención es una

cosa y la Conferencia Intergubernamental es otra. La Convención es un método para preparar la Conferencia Intergubernamental, pero la Convención no puede sustituir a la Conferencia, porque la soberanía en un sistema intergubernamental reside en los gobiernos, y no reside en los miembros de la Convención, que por otra parte han sido designados por unos métodos gubernamentales, porque tampoco representan al *demos* europeo al no haber sido elegidos por los pueblos de Europa. Reside en unos parlamentarios europeos, unos parlamentarios nacionales, que representan, en el caso español, más o menos el abanico político; no todo el abanico político, pero el más representativo, y luego en los representantes de los gobiernos. Por lo tanto, el método de trabajo ha sido muy bueno. El resultado, sin embargo, no ha sido definitivo y, por lo tanto, como dijo el Consejo Europeo de Tesalónica, el Proyecto de texto constitucional es una buena base, pero no la base para tomar un acuerdo.

En tercer lugar, conviene hablar del llamado «consenso de la Convención». Hay diferentes maneras de entender el consenso. Yo voy a remitir a la definición que da la Real Academia Española: la falta de oposición activa. Es decir, las sociedades democráticas toman decisiones, sea por unanimidad, cuando están todos de acuerdo, sea por diferentes mayorías «supercualificadas», cualificadas o simples, sea por consenso. ¿Y qué es el consenso? Consenso es cuando los que no se oponen no lo manifiestan. Sin embargo, hay una forma pintoresca por la cual el Sr. Giscard d'Estaing ha interpretado el consenso en la Convención. En las cuestiones institucionales, sobre todo, el consenso era el voto mayoritario, la mitad más uno, y por otro lado estaban los que gritaban diciendo que no estaban de acuerdo. El consenso es falta de oposición activa y, por lo tanto, no hay tal consenso, porque la oposición fue manifestada clarísimamente.

Este «consenso» se presenta precisamente donde cojea la Conferencia Intergubernamental, que es en el mismo punto donde cojea la Convención: en los asuntos institucionales. Y no voy a entrar en el debate sobre si la Convención tenía o no mandato para tratar esos temas, pero creo que es un hecho que nadie puede ignorar que no fueron objeto ni de preparación, ni de debate público, ni de aportaciones de los miembros de la Convención en ningún momento. Salieron al final, en el último mes, por inspiración no sé si del Espíritu Santo o de la Santísima Trinidad (Giscard d'Estaing, Jean-Luc Dehaene y Giuliano Amato), pero salieron. Fueron puestos sobre la mesa y no hubo consenso, porque hubo quien se opuso y al final se llegó al acuerdo de decir que sí había consenso, pero más de la mitad de los que estaban allí, la mayor parte parlamentarios (representantes de los gobiernos), dijeron que no estaban de acuerdo, entre ellos los representantes del Gobierno español. Y, por lo tanto, interpretar eso como un consenso es cuanto menos una aventura.

Además, lo que es todavía más grave es decir que ese consenso es más importante que lo que está aprobado por quince gobiernos, ratificado por quince parlamentos y el Parlamento Europeo, y que además es ley en la Unión, que es el Tratado de Niza. Entonces, decir que ese consenso a medias, que no es consenso, es más con-

sensu que una ley de obligatorio cumplimiento en la Unión me parece llegar ya al límite del disparate.

Ahora, podemos estar de acuerdo en que hay un tema en donde hay unos países que tienen una opinión y otros países que tienen otra. Pero que no lo impongan sobre la Conferencia Intergubernamental diciendo que esto es un consenso sacratísimo, porque no lo es. No es por casualidad que lo que ande mal en la Conferencia Intergubernamental sea precisamente esos temas institucionales sobre los que ni hubo preparación ni hubo consenso. Por eso digo que la Convención hizo un trabajo espléndido en aquello en lo que trabajó, que es el 95 por ciento de la Convención que, por cierto, es lo que suscribe España sin absolutamente ninguna reserva. Y ahí coincidimos, naturalmente, con los belgas y con muchos otros. Fue un trabajo bien hecho y no tenemos ninguna objeción. Si tenemos objeción es sobre algún tema institucional, y la mayor parte de los que tienen objeciones las tienen sobre este aspecto, pues todo el debate se centra (y también lo ha dicho Jacques Simonet) en la composición de la Comisión, en las presidencias del Consejo y el carácter de su régimen: si van a ser rotatorias o electas, sobre el sistema de voto, etc. Por lo tanto, es evidente que cuando las cosas no se preparan bien, y cuando los consensos que se proclaman no son tales consensos, lo lógico es que haya dificultades. Y la mejor manera de ilustrar esta falta de consenso es que en el último cónclave de Nápoles una de las cosas que fueron concluyentes es que el sistema de doble mayoría de la Convención no lo apoya más que un pequeño grupo de países (cuatro o cinco). Muchos no están de acuerdo con él, muchos pueden vivir con Niza, y otros están abiertamente en contra, como es el caso –y no tengo ningún inconveniente en proclamarlo– de España y el caso de Polonia.

Agradezco mucho a Jacques Simonet esa maravillosa generosidad cuando ha dicho que verdaderamente nuestra posición es ahora más fuerte que la que teníamos, y que la suya es más débil. Cada país tiene su circunstancia. En sus matemáticas los porcentajes les harán mayores, pero España tenía cierto poder en Niza y ahora tiene menos (dime qué capacidad tienes de negociar dentro del Consejo y te diré el poder que tienes). Por lo tanto, todos los que deseen jugar con los asuntos institucionales de voto en el Consejo que hagan todos los juegos que quieran, pero que no alteren el equilibrio de poder, porque España no acepta que su equilibrio de poder se altere simplemente porque, como dice nuestro amigo Philippe de Schoutheete, así el sistema será más eficaz, más democrático y más transparente.

Naturalmente, es más eficaz porque permite tomar más decisiones más rápidas, pero ¿qué es lo ideal para la Unión? ¿Tomar muchas decisiones, y muy rápidamente, o tomar buenas decisiones? Porque, si de lo que se trata es de que el núcleo de los países más poblados imponga la ley sobre el resto, entonces eso es muy fácil, podemos incluso evitar el sistema de votos. Pero el mérito de la construcción europea, y más en esta Europa plural a veinticinco, es que todos, los más grandes y los más pequeños, tengan algo que decir, y que las decisiones de la Unión se conformen según las necesidades de todos, no que nos hagan pasar a todos por una uniformidad. Y,

naturalmente, que exista la capacidad de formar minorías de bloqueo, que no son insanas (que nadie demonice a las minorías de bloqueo, porque las minorías de bloqueo lo que hacen es obligar al Consejo y a la Comisión a negociar). No creo que la Unión haya ido muy mal con el sistema que teníamos hasta ahora.

En segundo lugar, que sea más democrático: a mí, verdaderamente, me hace sonreír el que alguien diga que un sistema proporcional puro es más democrático que un sistema que recoge los derechos de las minorías. En el Parlamento Europeo, que es el representante del *demos*, del pueblo, es donde se debería aplicar la proporcionalidad pura y dura, y en este momento no se aplica porque, si se aplicara, Alemania tendría que tener muchísimos más diputados, y ciertos países no tendrían ni medio diputado. Y ahora, precisamente, la última propuesta en Nápoles es incluso subir y asegurar a los países más pequeños un mínimo de cinco diputados, cuando por proporcionalidad pura y dura no los tendrían. Por lo tanto, si la proporcionalidad pura no se aplica en el Parlamento, ¿por qué se va a aplicar en la toma de decisiones del Consejo?

En tercer lugar, eso de que es más transparente, pues seguramente Philippe de Schoutheete tiene muchas razones para decir que las cosas son más transparentes. Yo no sé por qué es más transparente votar por doble mayoría que votar por ponderación de votos. Hasta ahora se ha votado por ponderación de votos en sistemas supertransparentes, todo el mundo lo conoce, lo que no le ha impedido a la Unión llegar donde está.

Por eso quiero decir que todo es relativo. Ahora bien, todo el que crea que el Consejo Europeo, que es el verdadero depositario de la soberanía, simplemente va a llegar a una Conferencia Intergubernamental para poner el sello a lo que una Convención ha decidido, está en una profunda equivocación. La mayor parte del texto propuesto por la Convención, sin embargo, ha recibido el apoyo de todos. Lo único que chirría, que hace que no haya acuerdo son algunos aspectos institucionales —algo que no tiene nada de extraordinario porque, naturalmente, en los aspectos institucionales está el ejercicio del poder, y nadie va a sustituir a los gobiernos en el ejercicio de su poder, que para eso son democráticamente elegidos, y son los que tienen la soberanía para decidir cómo se va a hacer el reparto del poder dentro de la Unión— es pensar que ese reparto lo van a hacer los miembros de la Convención. Eso es pensar en algo que no es real, porque nadie puede sustituir a los gobiernos en esa función. Por lo tanto, los gobiernos tendrán que ponerse de acuerdo esta vez, de la misma manera que tuvieron que ponerse de acuerdo muchas otras veces tras un largo debate. Y en ese largo debate la única garantía de éxito es el respeto mutuo y el deseo de primar lo general por encima de lo individual. Solamente partiendo del respeto de las posiciones de todos, sin demonizar a unas y a otras, sin hacer la Europa de los buenos y de los malos, se puede llegar a un compromiso sobre las cosas más difíciles.

No creo que en ningún momento el Gobierno español haya dicho que está dispuesto a encastillarse en sus posiciones. Hemos dicho que no aceptamos la fórmula

sobre el sistema de voto, y que estamos dispuestos a negociar teniendo en cuenta el equilibrio de poder que existía en Niza, porque por debajo de ese equilibrio nosotros no cederemos. Y, por lo tanto, con este espíritu abierto y de total compromiso, nosotros iniciamos estos últimos días con vistas al último acto de esta Conferencia Intergubernamental con el convencimiento de que es posible llegar. Este encuentro de hoy es parte de ese deseo de poder hablar con todos porque sabemos que no hay una solución mágica, que la solución mágica es aquella que puedan aceptar los veinticinco países que participan en esta Conferencia Intergubernamental. Basta que uno no esté de acuerdo para que no se tenga éxito en este empeño. Pero es posible, como he dicho antes –la opinión pública europea lo demanda y los gobiernos lo desean–, que vayamos a este último acto de la Conferencia Intergubernamental con la esperanza de que, poniendo el interés europeo y el respeto a las posiciones de todos por delante, podamos llegar a un acuerdo, a pesar de que alguien crea que es imposible. No creo que esta Conferencia Intergubernamental sea más difícil que otras que yo mismo he vivido, Amsterdam o Niza, y por lo tanto creo que es perfectamente posible encontrar una solución.

MODERADOR (JOSÉ IGNACIO TORREBLANCA) Me gustaría darle la palabra a Gijs de Vries, que fue representante del Gobierno holandés en la Convención y coautor del memorando del Benelux en el que, precisamente, se hacía esta crítica a la propuesta institucional en el momento en el que la presentó la presidencia de la Convención. Me gustaría pedirle que se centrara, quizás, sobre estos dos aspectos que han protagonizado las dos intervenciones anteriores: por un lado, la legitimidad de las propuestas de la Convención, hasta qué punto la Conferencia tiene o no la obligación de aceptar la agenda y los temas de la Convención; y, segundo, cuál es la posición respecto al equilibrio institucional de un país como Holanda, también un país pequeño en el sentido de sentirse incómoda con el sistema de reparto del poder, en tanto en cuanto se sobrerrepresentará demasiado a los países más grandes.

GIJS DE VRIES A lo largo de la Convención he mantenido excelentes relaciones con los representantes del Gobierno español, con la ministra Ana Palacio, con quien he trabajado muchísimo cuando ambos éramos diputados en el Parlamento Europeo, y con Alfonso Dastis, con quien he introducido propuestas para reforzar el papel del Tribunal de Justicia. También me alegra participar en estos debates al lado de Jacques Simonet, porque los tres países del Benelux han trabajado muy estrechamente, hemos hecho varias propuestas conjuntas durante la Convención, y hace unos pocos días todavía hemos hecho nuevas propuestas. Creo que la colaboración, por lo tanto, ha sido muy estrecha.

En lo que se refiere al papel de la Convención, creo, cuando observo lo que ocurre en la Conferencia Intergubernamental, que existen varias propuestas importantes de la Convención que ya no pertenecen al debate de la Conferencia porque han sido aceptadas por todos los Estados. Se trata, entre otras, de nuestras propuestas re-

ferentes a la transparencia: la protección de los derechos humanos, el refuerzo del aspecto democrático de la Unión. Creo que todos han aceptado, hasta el momento, las propuestas de la Convención para convertir a la Unión en una herramienta más sencilla, para simplificar su funcionamiento, aumentando el número de procedimientos, disminuyendo los instrumentos jurídicos y ampliando las propuestas sobre las competencias de la Unión. Son propuestas muy importantes que por primera vez indican qué es lo que depende de la Unión y qué es lo que permanece dentro del poder de los Estados Miembros, tendiendo así hacia una simplificación.

El segundo eje del trabajo de la Convención es el refuerzo de los derechos de los ciudadanos. Ése es un importante progreso, una aceptación del principio según el cual la Unión puede adherirse al Convenio de Derechos Humanos, y esto hará posible para nuestros Estados poder ir al Tribunal para defendernos de una decisión tomada por el Consejo o por la Comisión. También existe una aceptación de la Carta Europea de Derechos Humanos, una aceptación que se convertirá en una herramienta vinculante jurídicamente. Y esto es un gran progreso.

El tercer eje importante recogido, espero, por la Conferencia Intergubernamental será el refuerzo de los derechos de los parlamentos nacionales y del Parlamento Europeo. Evidentemente en muchas poblaciones nuestras y entre el público existe un temor a que la Unión se desarrolle de una manera que escape al control del ciudadano. La idea de brindar un papel específico y claro, por primera vez, a los parlamentos nacionales me parece que es una idea afortunada, y me alegra que la Conferencia hasta el momento haya aceptado esta propuesta.

Por lo que se refiere al Parlamento Europeo, la Convención ha propuesto, ante todo, un refuerzo muy importante de los poderes legislativos del Parlamento Europeo, así como de sus poderes presupuestarios. Una vez más y como en Amsterdam, me parece probable que el aspecto democrático de la Unión se vea reforzado por esa iniciativa, y eso me lleva a matizar algunas de las propuestas. ¿Qué hay de las propuestas destinadas a reforzar la eficacia de nuestra Unión? Pues ahí, quizás, estoy menos convencido de que la Conferencia alcance los objetivos esperados, o al menos en toda su magnitud. Es evidente que el procedimiento de decisión debe ser reforzado. Es absolutamente imperativo, debido al hecho de que en una Unión de quince países es bastante difícil llegar a la unanimidad, intentar reducir al máximo los campos de actuación de la Unión donde la unanimidad tiene que aplicarse, porque si es difícil llegar a ella con quince miembros, será aún más difícil con veinticinco o treinta. Por eso mi Gobierno se alegra muchísimo de las propuestas destinadas a introducir el voto con mayoría cualificada en lo que se refiere al comercio internacional, pues esto puede hacer que la Unión sea más eficaz en las relaciones internacionales, y con los Estados Unidos en particular.

Por otra parte, introducir este voto con mayoría cualificada en lo que se refiere a las políticas relacionadas con la inmigración también me parece que es una iniciativa importante. Sin embargo hay otros campos en los cuales espero que podamos progresar. Ahora tenemos que estar atentos para no aumentar excesivamente el umbral

que nos permite definir la mayoría cualificada. Es decir, que si aumentamos excesivamente este umbral, podemos facilitar excesivamente la posibilidad de bloqueo de decisiones.

Dicho esto, está claro que en lo que se refiere al campo limitado de las competencias de la Unión, e insisto mucho sobre este tema porque hemos establecido líneas y límites claros de esa competencia, es fundamental que la Unión tenga los poderes de decisión que le permitan tomar decisiones eficaces. O bien decidimos que la Unión debe actuar, y en ese momento tenemos que dotarla de los medios que le permitan tomar decisiones de forma eficaz, o bien seguimos manteniendo las competencias dentro de cada uno de los Estados Miembros.

En lo que se refiere a la política exterior, me alegra muchísimo que probablemente tengamos un ministro de Asuntos Exteriores que facilitará la búsqueda de posiciones comunes y que hará más eficaz la posición de la Unión en las discusiones internacionales. Me parece también importante que se cree esta Agencia de Armamento que podrá ayudar a la Unión a ser más eficaz en los debates sobre esos temas. Pero en otros temas sí que tenemos que tener mucha precaución y ser cautos. Cuando observo lo que ha ocurrido en estos últimos meses, y cuando nosotros, en los Países Bajos, nos planteamos el problema de qué va a ocurrir con el futuro de Europa, tenemos la sensación de que se va desmoronando el espíritu comunitario, se va esquivando la voluntad común. Evidentemente, se han producido debates muy difíciles sobre el Pacto de Estabilidad, por ejemplo. Todos nuestros países tienen dificultades para cumplir con ciertos requisitos, incluyendo el mío. Es probable que los Países Bajos tropiecen con el 3 por ciento de déficit. También tenemos problemas, pero es absolutamente obligatorio en nuestra Unión, y lo será mañana también en una Unión de veinticinco el cumplimiento de las reglas del Estado de derecho.

La Unión Europea es mucho más que un gran mercado, que una zona de libre cambio. La Unión Europea es, ante todo, un Estado de derecho en el cual todos nuestros Estados aceptan el cumplimiento de esas reglas. Es una Unión en la que el poder ha aceptado cumplir el derecho, y ésta es la gran baza de cultura y de civilización de nuestra Unión Europea, y esto se da por primera vez en nuestra historia. El cumplimiento de las reglas debería aplicarse tanto a los países grandes como a los pequeños. Si perdemos de vista ese fundamento, tendremos aún más problemas para encontrar una vía común de entendimiento.

Existe, quizás, otra tendencia de riesgo, y que preocupa, al menos a los Países Bajos. Me refiero a la práctica reciente de la cooperación o a las iniciativas unilaterales de algunos países grandes de la Unión. La crisis europea sobre Irak se produjo a partir del momento en que Alemania fue por su cuenta cuando el canciller Schröder tomó una posición sin consulta previa de los demás países de la Unión. Después, Gran Bretaña y Francia siguieron a Alemania. Hubo tres posiciones unilaterales cuando Europa no tenía ninguna. Desde entonces hemos visto varias situaciones en las cuales se tomaron algunas iniciativas en algunos países; voy a mencionar simple-

mente la iniciativa de Francia, de Inglaterra y de Alemania en lo que se refiere a Irán, iniciativa útil, por supuesto, pero no basada en una consulta profunda de los demás países europeos.

No olvidemos nuestro espíritu comunitario y los procedimientos europeos en una Unión de veinticinco. Hemos construido muchas cosas útiles, importantes, siendo quince miembros, pero siendo veinticinco no será fácil conservar y reforzar lo que hemos construido. Sólo será posible, y ésa es la posición de los Países Bajos, sobre la base de la voluntad de todos de trabajar conjuntamente en un interés común: no perdamos la esperanza, pero mucho queda por hacer.

MODERADOR (JOSÉ IGNACIO TORREBLANCA) Me gustaría darle la palabra a Álvaro Rodríguez Bereijo, quien puede ofrecernos una doble perspectiva, muy rica, desde el observatorio que ha sido el Consejo para el Debate sobre el Futuro de la Unión Europea, y también como constitucionalista que ha participado muy estrechamente en la redacción de la Carta de Derechos Fundamentales y, por lo tanto, tiene experiencia en convenciones y en procesos de ese tipo.

ÁLVARO RODRÍGUEZ BEREIJO La Convención ha hecho un excelente trabajo, como ya se ha comentado. Ha ofrecido un resultado que nadie hubiera pensado en el momento en el que inició su andadura. Ha llegado a elaborar un texto que nadie, ni los más optimistas miembros de la Convención creían posible, un texto único en el que refunde y unifica los tratados de la Unión. Ha simplificado notablemente el entramado jurídico de la Unión, su sistema de fuentes, la distribución de competencias. Ha incluido la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, elaborada por la anterior Convención.

Además hay un avance que se formula en el artículo 10 de la Constitución Europea, en donde se declara la primacía de la Constitución Europea sobre el derecho nacional de los Estados Miembros y, por lo tanto, su primacía sobre las constituciones nacionales, lo cual está dado a transformar radicalmente las relaciones entre las jurisdicciones constitucionales nacionales y la jurisdicción europea y, sobre todo, la del Tribunal encargado por velar y guardar la fidelidad a los Tratados y, en este caso, a la futura Constitución Europea. Esos logros son indudables.

Hay, sin embargo, dos carencias en los trabajos de la Convención y en el proyecto de la Constitución que brevemente quisiera apuntar. El primero de ellos es la falta de concreción que el proyecto de Constitución tiene en lo que se refiere tanto a las finanzas de la Unión como a las reformas económicas imprescindibles que son necesarias para definir el nuevo papel que todos ambicionamos para Europa en el nuevo siglo XXI. Europa difícilmente podrá constituirse ni como baluarte del equilibrio en un orden internacional multipolar ni tener un papel activo en la seguridad y en la defensa mundial, si no se constituye antes un espacio europeo, un espacio económico fuerte, competitivo, que pueda equilibrar el poder económico de los Estados Unidos y el poder emergente del sudeste asiático en una economía cada vez más glo-

bal. Europa difícilmente podrá ser una potencia política y una potencia militar si no es una potencia económica, y eso requiere reformas económicas y una mayor ambición en la definición de las políticas económicas y fiscales comunes. Eso es lo que se echa en falta en el Proyecto de Constitución.

La otra insuficiencia que cabe observar en el Proyecto de Constitución es el que se refiere a la reforma institucional. Los términos del debate han sido admirablemente expuestos por las dos posiciones de los dos secretarios de Estado de Bélgica, el Sr. Simonet, y de España, el Sr. De Miguel. La Convención ha dejado abierto y sin resolver el problema del equilibrio institucional y del reparto entre las tres instituciones en las que se apoya la arquitectura política de la Unión: Consejo, Parlamento y Comisión. Y no sólo las ha dejado abiertas, sino que no ha ofrecido ninguna solución de consenso.

Los problemas que plantea el proyecto de Constitución en lo que se refiere a la reforma institucional tienen mucho que ver no tanto con los defectos imputables al método de la Convención —que ha demostrado su eficacia, su acierto para construir Europa de una manera mucho más abierta, más participativa—, más democrática, sino con que la Convención no ha ofrecido, en este punto de las reformas institucionales, un resultado satisfactorio. La Convención no ha ofrecido un debate suficiente sobre una reforma institucional, sin satisfacer algo que estaba, por lo demás, dicho en la declaración de Laeken, que era no sólo el uso la regla de consenso como método de adopción de acuerdos en el seno de la Convención, sino también la elaboración de alternativas cuando en el seno de la Convención no hubiese unanimidad o un consenso muy amplio suscrito por todos.

Creo que ha sido un acierto de la Convención no ofrecer un texto cuajado de alternativas que haría absolutamente inservible el trabajo de la Convención misma. Pero la insuficiencia de debate con respecto a la reforma institucional, la forma en que esta reforma se introdujo en la Convención, y la ausencia de consenso —y en ese sentido coincido con la apreciación y el juicio que ha hecho Ramón de Miguel—, permiten sostener un problema que afecta al entendimiento mismo del método de la Convención.

Es obvio que la Convención no es una asamblea constituyente. No lo fue tampoco la que elaboró la Carta ni lo era ésta, puesto que la Unión Europea es una unión de Estados Miembros que está basada en la atribución de competencias por parte de los Estados Miembros, que son quienes tienen la soberanía. Probablemente el origen de los defectos o carencias que tienen los resultados de la Convención en lo que se refiere a la reforma institucional es la supuesta intangibilidad del proyecto que ha elaborado. La forma de elaborar los acuerdos en el seno de la Convención por el sistema de consenso o la falta de presentación de alternativas en los puntos concretos en donde las divergencias son fundamentales y afectan al corazón mismo del proyecto de Constitución, como es el equilibrio institucional, tenían que haberse resuelto. Quizás deberían haber sido resueltos no por la Convención misma, sino por el Consejo Europeo que elaboró el mandato de la Convención y que acordó el método de la Convención para elaborar un Proyecto de Constitución.

En este sentido, sugiero que hagan una comparación del mandato del Consejo en Colonia y en Tampere, que abrió la primera Convención Europea encargada de elaborar la Carta de los Derechos Fundamentales, con el acuerdo del Consejo Europeo en Laeken y el mandato, si es que hay algún mandato, que está en la declaración que abre esta Convención encargada de elaborar una Constitución.

En Colonia y en Tampere no sólo no hubo un mandato preciso, sino tampoco una determinación clara de la forma en que debían adoptarse los acuerdos por consenso, y la forma y definición de qué es un consenso en el seno de una asamblea, que entonces era una asamblea solamente de sesenta miembros. Esto ha hecho posible que, ofreciendo la Convención un resultado a mi modo de ver muy brillante, y que va a suponer un paso histórico en la construcción europea, al dotarla de una Constitución que hasta ahora no teníamos, deje, sin embargo, abiertos problemas como son los que afectan a la reforma institucional, cuya mala resolución puede poner en riesgo no sólo el trabajo de la Convención. La Unión Europea ha de hacer un esfuerzo histórico en este momento de reunificación política.

FAUSTINO SAINZ MUÑOZ Comentaré el reflejo que en el Proyecto de Tratado Constitucional hay de las cuestiones religiosas y también del cristianismo. Permítanme que subraye brevemente el interés que tienen en los asuntos europeos las iglesias, las iglesias cristianas y otras confesiones religiosas, pero sobre todo las iglesias cristianas, que representan aproximadamente el 80 por ciento de la población europea. Más o menos el 70 u 80 por ciento de los europeos se sienten representados, en cierto sentido, por lo que supone la herencia cristiana y el cristianismo. Este interés de las iglesias en los asuntos europeos, y en esto sí que me personalizo en los papas a los que yo represento, viene de antiguo. Ya en el año 1920 incluso Benedicto XV, después de la Primera Guerra Mundial, expresó que convenía fomentar la unidad entre todos los pueblos europeos para recuperar, a pesar de las guerras que habían existido durante todo los siglos anteriores, una cierta unidad, y hacía referencia, evidentemente, al valor de lo que significaba la tradición cristiana como elemento aglutinante.

Pero, sobre todo, después de la Segunda Guerra Mundial fue primero el papa Pío XII ya en el año 1948, en un congreso de la Unión de Federalistas Europeos, donde utilizó estas palabras: «hay que llegar al establecimiento de una Unión Europea», dijo él en el año 1948, «que sirva, a pesar de las dificultades». «No hay tiempo que perder», decía, «para servir a la causa de la libertad y de la concordia europea, la causa de la paz económica y la política intercontinental». No solamente se centraba en Europa: abría el espacio hasta el mundo total, el aspecto intercontinental.

En los pontificados sucesivos ese interés se ha seguido manifestando. Tanto en el de Juan Pablo II como en el de Pablo VI, pero sobre todo en el de aquel, se ha venido manifestando ese interés, haciendo ver cómo el concepto de Europa –ha llegado a decir últimamente Juan Pablo II– no es tanto una realidad geográfica cuanto un concepto predominantemente cultural e histórico en el que la religión cristiana tiene una gran parte, tiene un gran influjo. Reconociendo que el Imperio Romano fue el

que manifestó o dio los fundamentos jurídicos y culturales, difundiendo el legado grecorromano, lo que no cabe duda es que el cristianismo ha sido, a lo largo de los siglos, el que ha ido moldeando ese espíritu europeo, de tal forma que la identidad europea, se quiera o no se quiera, en nuestros tiempos está influida sustancialmente por esa realidad del cristianismo.

Con esto no quiero decir que tengamos que volver ahora a una época en la que el Papa era el que decidía, o los jefes de todas las iglesias decidían, y los gobiernos tenían que acatar sus normas. Estamos todos de acuerdo en la distinción entre la política y la religión, en la separación de la Iglesia y el Estado, en que ninguna religión tiene que acaparar, en absoluto, la totalidad de una identidad nacional, de un determinado pueblo... En todo eso estamos de acuerdo, y en las setecientas intervenciones de Juan Pablo II sobre cuestiones europeas, y en las setenta por lo menos que ha hecho durante este año, eso queda bien claro, como quedó bien claro también ya, por lo que a la Iglesia católica se refiere, en el Concilio Vaticano II, en la encíclica *Gaudium et spes*.

La Iglesia ha aceptado la democracia completamente, y lo único que quiere es tener el espacio suficiente de diálogo para que, con métodos democráticos, sus representantes, la Iglesia en general, las iglesias, y todas las confesiones religiosas puedan participar en la formación de la conciencia sobre determinados puntos que se pueden discutir en la sociedad, precisamente por ese deseo de dar también la visión que es propia de las iglesias, que es una visión trascendente sobre la vida del hombre en el mundo y la formación de los consensos en la sociedad.

Ese interés se ha manifestado también en la forma en cómo se ha seguido la Convención y también ahora la Conferencia Intergubernamental por parte de la Iglesia. Durante la Convención, y me centro exclusivamente en ello, han trabajado conjuntamente los representantes de la Iglesia católica en Bruselas. La COMC es una comisión que está formada por representantes de todos los obispos, de las conferencias episcopales de los países miembros y de los países candidatos, y que también ha participado, en perfecta sintonía, con representantes de la Conferencia de Iglesias Cristianas de Europa, protestantes, luteranas y ortodoxas. Así ha hecho una serie de propuestas de tipo general sobre los valores que querría ver reconocidos en el Tratado Constitucional, y otras también de tipo legislativo sobre la manera de dar a las iglesias y a las comunidades religiosas, y también a las comunidades filosóficas y aconfesionales, la posibilidad de establecer un diálogo con las instituciones europeas que lleve, precisamente, a saber cómo esas iglesias, esas confesiones, que representan a una gran parte de la sociedad europea en el momento actual, pueden expresarse, cuáles son sus opiniones sobre los temas sobre los que después democráticamente el Parlamento, la Comisión y el Consejo van a pronunciarse y van llevar a cabo una determinada política. En ese sentido se dirige el alcance ecuménico de las propuestas que han sido hechas en el seno de la Convención.

En el Proyecto de Tratado Constitucional están reflejadas esas propuestas en lo que se refiere a los valores fundamentales. Se pueden encontrar reflejados los valo-

res cristianos. El factor cristiano, el factor de la religión cristiana no puede ser ignorado. Todos esos valores que se encuentran reconocidos en el preámbulo y en los artículos 2, 3 y 9 de la primera parte del Proyecto de Tratado tienen un «sabor» cristiano; no únicamente cristiano, pero también cristiano. Cuando se habla de dignidad de la persona humana, de libertad, de democracia, de tolerancia; cuando se habla de respeto de todas las religiones, de separación entre política y religión, estos aspectos están embebidos del espíritu cristiano, de ahí que también nos corresponda una participación.

El artículo 51 recoge una declaración que se hizo en el Tratado de Amsterdam en 1997 que decía en el primer párrafo: «La Unión Europea reconoce, respeta y no prejuzga el estatuto que las iglesias y confesiones religiosas tienen en los países miembros». En el segundo párrafo decía: «La Unión respeta y no prejuzga el estatuto que las organizaciones filosóficas y no confesionales tienen también en sus respectivos países». Se ha añadido ahora un tercer párrafo a esa declaración que es precisamente el que reconoce que, dada la identidad, dada la especificidad de las iglesias y confesiones religiosas y también de las organizaciones no confesionales y filosóficas, se debe establecer la posibilidad de un diálogo estructurado, abierto y transparente, como en el caso de otras organizaciones y en el de los interlocutores sociales que está previsto en el artículo 6 de la parte primera, que trata de la vida democrática de la Unión.

Hay todavía dos problemas por resolver. Por una parte, la mención del cristianismo. Las iglesias, y sobre todo la Iglesia católica, han querido que haya una mención expresa del cristianismo en el preámbulo, donde se habla de los patrimonios culturales, humanistas y religiosos. No se habla del cristianismo. En el primer párrafo se habla del humanismo y de la razón. Es un preámbulo con un «sabor» bastante laico. Por eso convendría quizás ver la posibilidad de equilibrar ese preámbulo con una mención del cristianismo que no signifique acaparar, en absoluto, la realidad actual de Europa por la religión cristiana. Simplemente se trata de reconocer un hecho innegable en la historia y en la actualidad.

Por otra parte, se trataría, y les voy a dar unos datos, de recuperar el espíritu de los famosos padres fundadores. No está mal recordar que antes de la firma del Tratado de París, del Tratado de la CECA, Konrad Adenauer, Robert Schuman y Alcide de Gasperi se reunieron varios días en el monasterio benedictino de María Laach, en la orilla del Rin, ante lo difícil y delicado que era el problema que tenían entre manos, para rezar y meditar.

Tampoco está de más decir que Schuman unos años más tarde dijo que la Comunidad Europea, mientras se quedara solamente en una unión económica, no tenía sentido de ser, que tenía que dirigirse a salvaguardar los valores que hacen grande la civilización cristiana y decía que éste tenía que ser el complemento cultural de lo que inicialmente era algo solamente económico. Evidentemente, aquellos padres fundadores no podían, en absoluto, en aquellos momentos hablar de cristianismo, hablar de religión en un tratado que hablaba del carbón y del acero, pero lo tenían

en su mente. Tampoco está de más pensar en estos dos grandes países, Alemania y Francia. De Gaulle y Adenauer, antes de firmar el Tratado de Cooperación Franco-Alemana, se reunieron en la catedral de Reims unos meses antes, antes de firmar el Tratado del Elíseo en París, y allí hicieron una declaración de reconciliación alemana, y comulgaron los dos.

No voy a pedir ahora que los padres actuales del nuevo proyecto vayan a hacer una declaración similar y a tomar una actitud igual, ni mucho menos. En fin, que se tenga en cuenta lo que era el espíritu cristiano.

Además, hablamos mucho de valores que cohesionan Europa, y olvidamos uno que le ha dado cohesión, a pesar de nuestras luchas internas entre las religiones. Las luchas religiosas han sido muchas veces, la mayor parte de las veces, motivadas por prejuicios políticos. A pesar de eso, no cabe la menor duda que hoy en día desde la punta inferior de Portugal hasta la punta superior del último país que es miembro de la Unión Europea, si hay una palabra cuyo sentido conocen todos los ciudadanos es, precisamente, «cristiano» o «cristianismo», junto a «padre», «madre», «Dios», «hermano» o «hermana». Les hablan ustedes de lo que es la razón, de lo que es el humanismo, de lo que es el Estado de Derecho, la democracia o la libertad, y no tienen mucha idea. De cristiano o cristianismo, para bien o para mal, sí; y eso hay que tenerlo en cuenta.

Por ello, me parecería lógico que también, en ese sentido de compromiso que debe estar presente en todas las decisiones del Consejo Europeo, hubiera una apertura hacia esto. No se trata de acaparar nada, no es quitar valor al resto de religiones, se trata simplemente de reconocer que en Europa el cristianismo es un hecho innegable. Lo fue en la historia y lo es también ahora.

Por lo que se refiere al artículo 51, el Sr. Simonet ha recordado que Bélgica dijo, en su momento, que tampoco estaba de acuerdo con ese artículo. También es verdad que dijo que solamente sacaría este tema si surgían otros temas fuera de los presentados por Italia en la agenda de la Conferencia Intergubernamental. No creo que sea ése el caso, porque, al fin y al cabo, ese artículo lo único que hace es reconocer la realidad específica de las confesiones religiosas. Y no se trata sólo de la Iglesia católica, sino de todas las confesiones, también de las filosóficas y no confesionales, porque tienen una entidad distinta de cualquier otra organización de la sociedad civil. Las confesiones religiosas y las confesiones filosóficas no son simplemente representativas de la asociación de unos individuos, sino que tienen una concepción de la vida en la cual se sienten reconocidos los individuos, que se adhieren a ellas por eso precisamente. De ahí que deban tener un tratamiento, no digo privilegiado con respecto a las otras, sino más bien que termine con la discriminación negativa con que eran tratadas hasta ahora.

MODERADOR (JOSÉ IGNACIO TORREBLANCA) Podríamos recoger ahora, seguidas, las preguntas del público, y cerraríamos la sesión con las respuestas.

PÚBLICO ASISTENTE Una pregunta para el Sr. De Miguel. Francamente, si cunde el pánico en la delegación española, visto que si se ponen muy mal las cosas podemos tener una Europa de dos velocidades, de tres, o de cuatro, ¿se ha planteado nuestro país qué pasa si España se queda fuera de ese núcleo? Hablando de la Convención no se ha dicho que una gran ganadora ha sido Francia. Evidentemente, como sabe el Sr. De Miguel, y él ha protestado mucho sobre esto, el Sr. Giscard d'Estaing ha inclinado la balanza hacia Francia, que no ha renunciado al poder relativo que tenía anteriormente ante Alemania cediéndole la doble mayoría. Sabemos que el eje franco-alemán va muy en serio, y que España puede quedarse fuera con el Reino Unido.

PÚBLICO ASISTENTE Me gustaría preguntar sobre algo distinto de lo que voy a preguntar, porque todo el tema es suficientemente amplio para hacerlo, pero la vehemencia de don Faustino Sainz me invita a entrar en su posición. Y quiero afirmar, en representación posiblemente de muchos europeos, que quizás no tengamos interés en que la Iglesia esté mencionada en la Unión Europea, territorio sobre el que ya se impuso de alguna manera agresiva, borrando, destruyendo, fagocitando y degradando todas las culturas que hubo en el espacio europeo. Cambiar hoy la fórmula que en realidad usó la Iglesia por la democracia, cuando se trató de todo lo contrario, me parecería, si esto hallara su reflejo en la Constitución Europea, un engaño a los próximos europeos.

PÚBLICO ASISTENTE Quería abundar en la primera pregunta que se ha formulado. Deberíamos hacer una reflexión: España no ha aportado nada a Europa. España ha empezado a aportar desde nuestro ingreso en 1986 y, como consecuencia de unas buenas gestiones, hemos hecho una excelente cohesión que nos ha proporcionado más o menos quince billones de las antiguas pesetas.

Últimamente nos hemos vuelto muy fundamentalistas. No creemos en el método de construcción europea continental, nos hemos pasado al atlantismo. No creo que así España esté aportando nada positivo a la Unión Europea. Creo que nuestro país se está convirtiendo en un elemento retardatario del proceso de construcción, y lo digo con toda la cautela que es posible. Por lo tanto, me parece que defender el Tratado de Niza, cuando el Tratado de Niza fue un consenso de última hora, y que supone exactamente casi el doble de votos para España y Polonia que para Alemania, no es una postura defendible. No sé qué sistema debe haber, pero defender Niza a estas alturas es quedarse al margen. España no puede estar al margen de Europa, de la Europa y de la filosofía continental. Nosotros no tenemos nada que ver con la filosofía atlántica. No nos ha dado nada provechoso, por lo menos bajo mi punto de vista.

PÚBLICO ASISTENTE Al final del debate resulta que estamos de acuerdo en lo accidental y estamos en desacuerdo en lo esencial. Y lo esencial es el título del debate, *¿Quién gobernará Europa?*, en la medida en la que si son los ciudadanos europeos

quienes gobiernan, tendemos hacia un sistema supranacional; si son los Estados, vamos a un sistema interestatal. Ahí entiendo perfectamente la posición española. Mientras no andemos de una forma decidida en el camino de lo supranacional, mientras lo que estemos decidiendo sea un gobierno europeo a través de los Estados, tenemos, necesariamente, que ir hacia un sistema de equilibrio de poderes de los Estados. ¿Es posible hoy, en una Europa de veinticinco, dar el salto hacia lo supranacional de verdad o vamos a seguir en una Conferencia Intergubernamental?

PÚBLICO ASISTENTE (Miguel Ángel Aguilar). Muy brevemente quisiera hacer alguna reflexión a propósito de por qué se está «desambientando» el espíritu comunitario y se vuelve, de manera acelerada, a la renacionalización de las políticas. ¿Qué está pasando? ¿Por qué hay esa pérdida de ambiente, de espíritu? Me gustaría que trataran de manera más rápida, pero significativa, lo que yo creo que es una inteligente aportación de Philippe de Schoutheete en su carta a un amigo polaco. Creo que hay elementos que vale la pena considerar.

En cuanto a la intervención de Monseñor Sainz, está muy bien, es muy interesante. Ahora, para los españoles, por ejemplo, la mención en la Constitución parecía inocua. Era reconocer el hecho de que el 80 o el 100 por ciento son católicos o están bautizados, pero esto está teniendo unas consecuencias atroces. Estamos caminando a toda velocidad hacia un Estado confesional, hacia unas diferencias en el ámbito de la religión, que ya es obligatoria y tiene valor académico... A mí me aterran las consecuencias que nos puedan sobrevenir.

RAMÓN DE MIGUEL Voy a responder muy telegráficamente a dos cuestiones o a tres que se me han planteado. Esa amenaza dialéctica de decir que si no hay acuerdo, otros seguirán adelante con cooperaciones reforzadas. Me gustaría recordar lo que ha dicho Gijs de Vries: estamos en un sistema de derecho. Nada se puede hacer en la Unión Europea fuera del Derecho primario y del Derecho derivado. Si no hay acuerdo en esta Conferencia Intergubernamental, no vamos a caer al vacío. Los Tratados están ahí: Niza, Amsterdam, Maastricht y otros muchos. Si alguien quiere plantear cooperaciones reforzadas, las tendrá que hacer dentro del marco existente en el Tratado para las cooperaciones reforzadas, que está bien definido en Niza. Para aquellos que puedan tener inquietud, les recuerdo que España es parte de todas las cooperaciones reforzadas que se han iniciado desde que está en la Unión en el año 1986.

Ligando con las cooperaciones reforzadas, quiero responder a este compatriota escéptico sobre el papel de España en la Unión. Naturalmente, respeto mucho su opinión, pero no puedo coincidir en absoluto, porque la aportación de España a la Unión desde el año 1986 ha sido no normal, sino notable y, por lo tanto, no se puede decir que no hemos aportado nada. Creo que la Unión es mercado común, ¿no? Pues el país de la Unión con el mercado más abierto y más transparente (no lo digo yo, lo dice la OCDE) es el español. En segundo lugar, el segundo país en transposición de directivas del mercado interior es España, a años luz de los países fundadores.

En la Unión Económica y Monetaria, España, para quien se hicieron, entre otros, las reglas que ahora no se quieren aplicar, es el país más cumplidor y el que más impecablemente respeta el Pacto de Estabilidad en la Unión Económica y Monetaria.

En cuanto a cooperación en materia de defensa, España está en EUROFOR, en EUROMAFOR, está en Bosnia, está en Kosovo; compra el Eurocopter, compra el Eurofighter, compra el avión de transporte A-400. Algunos de los países fundadores, que creen que tienen el tarro de las esencias, no están en eso ni mucho menos, ni tampoco compran el armamento europeo.

Una modesta aportación de España al Tratado de Maastricht fue la creación del concepto de ciudadanía europea, y nuestra aportación, como desarrollo del concepto de seguridad de ciudadanía europea, fue precisamente el espacio de seguridad, justicia y libertad, que fue nuestra aportación a Amsterdam. Es precisamente en ese campo, que es el más político y el más dirigido a las preocupaciones de los ciudadanos, en el que nosotros estamos en la vanguardia, no solamente proponiendo, sino ejecutando.

No hablemos del dinero que hemos recibido por el Fondo de Cohesión. La cohesión económica y social es otra aportación nuestra al Tratado de Maastricht, que por cierto les va a venir muy bien a los que vienen por detrás de nosotros, porque la solidaridad es el elemento fundamental del invento en el que estamos. Diré más: efectivamente, nosotros estamos recibiendo cohesión económica y social, pero también les recuerdo que España es en este momento el quinto contribuyente al presupuesto de la Unión. La partida del presupuesto que más ha subido en el presupuesto español en el año 2004 ha sido nuestra aportación a la Unión, que ha subido el 11 por ciento. Aportamos cada día más, precisamente, porque crecemos y porque no ha habido mejor negocio para la Unión que la cohesión económica en España. Los españoles nunca hablamos, porque son las reglas del juego, del déficit comercial. Solamente con Francia y Alemania tenemos un déficit comercial de 13.600 millones de euros con Alemania y de 8.000 millones con Francia. Es decir, con Francia y Alemania nada más que en el año 2002 tenemos un déficit comercial de 21.000 millones. Comparen eso con lo que España recibe del Fondo de Cohesión y de los Fondos Estructurales.

Francamente, no ha habido mejor negocio para la Unión que la cohesión económica y social aplicada a este país, que ha aportado más de la mitad de los empleos que se han creado en la Unión en los últimos cinco años y que está a la vanguardia de todo.

Por lo tanto, de espíritu europeo, de voluntad de integración en la Unión, de cooperación y solidaridad con todos, y de cumplimiento de los deberes de la Unión, España no recibe lecciones de nadie, ni siquiera de los países fundadores. No acepto que nadie me diga que España no ha aportado a la Unión. Hemos aportado muchísimo. Por lo tanto, respeto su opinión, pero, desde luego, no la comparto y la rechazo públicamente aquí y donde me la planteen, no solamente ante mis compatriotas es-

pañoles, sino ante cualquier europeo que me quiera hacer un reproche. Estamos en el mismo sitio que estuvimos desde el día 1 de enero de 1986. Siempre que haya que ir adelante en la integración europea nosotros estaremos en la vanguardia.

Respecto a quién gobierna Europa, pues desde luego Europa no es, de momento, un proyecto supranacional. Precisamente, el invento de la integración europea es mantener la particularidad, la originalidad, la idiosincrasia y la identidad de las naciones y de los pueblos europeos con sus culturas y tradiciones, y ponerlas en común en un tratado de atribuciones. Los Tratados son tratados de atribuciones. La soberanía reside, de momento y espero que por muchísimos años, en las constituciones y en la soberanía de los países miembros. No estamos todavía en el *American Melting Pot*. No sé si estaremos algún día —espero no verlo—, porque la Europa de las naciones es la Europa que me gusta. Creo que poner ciertos aspectos en común, preservando lo que es nuestro, es el sueño de todos los europeos.

GIJS DE VRIES En relación con el debate sobre la religión, y cito el texto del preámbulo de la Convención, si sacamos la inspiración de la cultura-religión y de la herencia humanista de Europa, cuyos valores se encuentran presentes hoy en día (la percepción del papel central de la persona, del individuo), hay distintas tradiciones en Europa que se han unido para dar una base que la ha llevado a portar la bandera de los derechos humanos. El esfuerzo hecho para formular todo esto supone la no exclusión ninguna tradición de nuestra herencia. Quizás podríamos hacer una referencia al cristianismo. Mi propio Gobierno está abierto a este debate, a esta discusión, pero hay que ser prudente. Si lo hacemos será porque también vamos a mencionar las demás herencias de Europa: la herencia judaica, islámica, humanista. Sería un error trágico que esta Constitución no se esforzara en unir a Europa citando todas las religiones, que hiciéramos de la religión un elemento de división.

Mi segundo punto tiene que ver con la cuestión del Sr. Aguilar, relativa al espíritu comunitario. Ya sabemos lo que dijo Kennedy: «No preguntes lo que puede hacer tu país por ti, sino pregúntate lo que puedes hacer por tu país». Creo que ésta es la cosa más sugerente que he oído jamás. Sobre la Unión Europea, el equivalente de esta frase es: «No se pregunten ustedes, señores políticos, lo que puede hacer la Unión por ustedes, sino que no se olviden nunca del interés de la Unión».

Una de las tendencias peligrosas que veo hoy en día es que la gente ha perdido la pista de la relación dialéctica entre el interés nacional y el interés europeo. Ambos intereses son interdependientes: no se puede tener una Unión fuerte sin naciones fuertes, pero no se puede tener una nación fuerte sin que la Unión sea fuerte. Por eso pienso que es fundamental que los políticos que defienden sus intereses nacionales en la Unión también hablen a su opinión pública del interés de la Unión. El Gobierno al que yo represento y que representan mis colegas aquí tiene que luchar a favor del interés de la Unión, y es fundamental que todos nosotros no hablemos sólo del interés nacional, sino que no perdamos de vista el interés de la Unión, porque, al final, esto será beneficioso para el interés nacional.

FAUSTINO SAINZ MUÑOZ Estoy de acuerdo en que una mención al cristianismo no tiene que ser exclusiva, sino inclusiva de todas las demás. Lo mismo que cuando se habla, por ejemplo, de mayoría cualificada, el hecho de que se tome una decisión por el 55 por ciento no quiere decir que después, en la ejecución de esa directiva, el 45 se sienta excluido, sino que se tome en cuenta quiénes son los más numerosos.

Han dicho que se defraudaría a los europeos si se hiciera una mención ahora del cristianismo. Quisiera saber a cuáles y cuántos europeos. En España me parece que el 70 o el 65 por ciento de los padres españoles de los centros públicos de enseñanza pide la enseñanza religiosa en las escuelas. O sea, que los que hablan que me digan a cuántos representan, y perdonen si soy un poco vehemente.

He reconocido los errores de la Iglesia, que ha habido muchas barbaridades en la historia, pero ¿quién no ha hecho barbaridades en la historia? En nombre de la razón, ¿cuántas barbaridades se hicieron en la Revolución Francesa y en tantos otros sitios? Vamos a dejar las cosas. No vamos a echar cuentas de errores y vamos a centrarnos en poner las bases de una Unión Europea que tenga unos fundamentos en los que se sientan reconocidos los europeos. Creo que en el tema de las cuestiones religiosas hay muchos europeos que se sienten reconocidos (tanto católicos como de otras confesiones) y quieren que se les tenga en cuenta.

Segunda sesión

LA EUROPA NECESARIA / LA EUROPA
INSUFICIENTE

FRANCISCO FONSECA MORILLO. Subdirector del gabinete del comisario de Justicia y Asuntos Interiores y representante de la Comisión Europea en la Convención. Fue consejero del grupo preparatorio para la Conferencia Intergubernamental de 1996 y asesor de la Unidad de Seguimiento del Tratado de Amsterdam. Doctor en Derecho Comunitario por la Universidad de Valladolid, donde ha enseñado Derecho y Relaciones Internacionales, y profesor de Derecho Comunitario en el Instituto de Estudios Europeos de Bruselas, es autor de numerosas publicaciones sobre su especialidad.

PIETRO CALAMIA. Embajador de Italia, de 1966 a 1973 fue Consejero en la Misión Diplomática Italiana ante la CEE en Bruselas y participó en la negociación para la adhesión de Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido. Presidió la delegación italiana en la Conferencia para el Acta Única. En el su país ha sido responsable del departamento económico de asuntos comunitarios y Director General de Emigración y Asuntos Sociales. Ha sido también Presidente de la Delegación Permanente de Italia ante la OCDE y embajador de Italia en la antigua Yugoslavia.

DIEGO LÓPEZ GARRIDO. Representante del Parlamento Español ante la Convención (suplente-PSOE), portavoz socialista en la Comisión de Constitucional y Secretario General del Partido Democrático de la Nueva Izquierda. Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid, letrado de las Cortes Generales y catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Castilla-La Mancha. Diputado en varias legislaturas, es autor de varios libros sobre cuestiones europeas.

MARCELINO OREJA ARBURÚA. Diputado en el Parlamento Europeo integrado en el Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y Demócratas Europeos, ha participado en la Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores y en la de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, entre otras. Ingeniero industrial, ha sido director internacional de ALDEASA, Secretario General de la Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios y Secretario General de la Confederación Iberoamericana de Jóvenes Empresarios.

PIOTR NOWINA-KONOPKA. Director de la sede polaca del Colegio de Europa, fue ayudante y portavoz de Lech Walesa y participó en las negociaciones de adhesión de Polonia. Ha sido Secretario de Estado de Integración Europea y Ministro de Estado en la Oficina del Presidente y miembro del Parlamento polaco por el distrito de Radom. Fue cofundador y es director en su país de la Fundación Robert Schuman, creada en 1991 para ayudar a la sociedad polaca a prepararse para su entrada en la Unión Europea. Doctor en Economía y Comercio Exterior, colabora habitualmente en publicaciones periódicas polacas.

Moderado por **MIGUEL ÁNGEL AGUILAR**, periodista. Presidente de la Fundación Carlos de Amberes y Secretario General de la Sección Española de la Asociación de Periodistas Europeos.

MODERADOR (MIGUEL ÁNGEL AGUILAR) Francisco Fonseca Morillo, al que daré la palabra a continuación, es el subdirector del gabinete del comisario António Vitorino. El comisario Vitorino se ha revelado como una de las personalidades más fuertes y más decisivas en la actual Comisión Europea y, como ustedes saben, detrás de un gran hombre siempre hay un gran jefe de gabinete, y detrás de Vitorino está Francisco Fonseca Morillo.

FRANCISCO FONSECA MORILLO Del tema que me han propuesto hablar, «La constitucionalización de la Unión ampliada en el marco de la Conferencia Intergubernamental», cabría hacer un análisis extenso y teórico sobre ello. Voy a intentar sintetizar. Asumiré una vía intermedia, una «tercera vía» muy europea, para hacer una serie de reflexiones, que más bien corresponderían a mi sombrero académico más que al de miembro del gabinete del Sr. Vitorino, pero aportando también una perspectiva de cómo veo yo en la práctica este proceso de constitucionalización. Intentaré remedar lo que siempre decía mi viejo jefe, Jacques Delors: que el trabajo de Bruselas tiene que ser una mezcla bien dosificada de visión y de realismo. Empezaré, por tanto, dándoles una visión del proceso de constitucionalización, con alguna referencia teórica, para pasar a continuación a explicarles, desde el punto de vista del realismo político, cómo veo esta naturaleza constitucional en el actual proceso de la Conferencia Intergubernamental.

¿Por qué es necesario, por qué hablamos hoy de un proceso de constitucionalización en la Unión Europea? ¿Estamos en un momento o en un *momentum*, como decía el profesor Rodríguez Bereijo, constitucional que así lo justifique? ¿Realmente es necesario hablar de la constitucionalización en el momento actual de la construcción europea? Creo que en estos momentos es importante hablar de un proceso de constitucionalización porque, desde Maastricht, la Unión Europea ha pasado a lo que yo califico como «la cara visible de la luna». Ha pasado de una fase de construc-

ción y de integración económica, en la cual lo importante era avanzar sin preguntarse quiénes éramos; de una fase en la que hablábamos siempre o definíamos la Unión Europea como un *OPNI*, un «Objeto Político No Identificado», a una fase en la que este *OPNI* es, cada vez más, un objeto claramente identificado, en el que la integración es, y será cada vez más, fundamentalmente política.

Si yo les preguntara ahora a ustedes cuál era la discusión que hubiéramos tenido en un foro como éste hace diez años, en el momento de la adopción de Maastricht, cuando nos planteábamos por qué había que crear una Unión Europea, creo que todos habríamos convenido en que había necesidad de una Unión que, de alguna manera, superara a las antiguas Comunidades Europeas por cuatro necesidades: a) la necesidad que la Unión tuviera una voz exterior en el mundo; b) la necesidad de garantizar el establecimiento de un mercado interior realmente integrado con la siguiente fase: una política económica y monetaria con la integración económica en una dinámica de integración económica clásica; c) la cuestión de dar una voz y atender a la ciudadanía en una nueva identidad, la Unión Europea, que es algo más político, y d) la necesidad de que en las instituciones de la Unión Europea, que el reparto de poder en el seno de Bruselas, respondiera a los criterios de legitimidad y eficacia; un reparto de poder con el que pudiéramos avanzar hacia una etapa más allá del despotismo ilustrado en el que nos movíamos.

Estas cuatro preguntas nos las podemos seguir haciendo hoy. Cuando estamos hablando de crear un Tratado Constitucional estamos hablando exactamente de lo mismo: de crear una Unión con una sola voz, una sola fuerza, con capacidad de convencimiento, con un peso específico en las relaciones internacionales. Una Unión que tiene que seguir garantizando la prosperidad y la integración económica de este espacio común. Una Unión en la cual necesitamos la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia con reglas en materia de justicia penal, civil y de cooperación policial que respondan a la no existencia de fronteras, con todo lo que ello implica desde el punto de vista de la ciudadanía y los derechos fundamentales, y finalmente, como se ha visto anteriormente, unas instituciones más legítimas y más eficaces.

Realmente esta constitucionalización, en el sentido de explicitación en una Carta Magna de los principios de base de los valores de la Unión, es una necesidad desde el punto de vista teórico. En la Europa ampliada tenemos que hacer de la necesidad una virtud. Únicamente consiguiendo avanzar en todos estos grandes principios a los que me he referido podremos conseguir que la Unión siga avanzando en su ritmo de integración.

Después de haber respondido a la pregunta de por qué hablamos de constitucionalización, por qué es necesaria en este momento, la segunda pregunta que me hacía era ¿cuál es el momento constitucional en el que nos encontramos? Yo soy de aquellos que están convencidos, como decía Gijs de Vries anteriormente, que es imposible una Unión fuerte sin Estados y sin naciones fuertes, y que son imposibles naciones fuertes sin una Unión fuerte. Creo que nos estamos moviendo y nos seguire-

mos moviendo en lo que en el marco del derecho constitucional llamaríamos claramente un proyecto confederal. Ahora bien, entendiendo la noción de confederación en el sentido del viejo Karl Schmidt. Estar a punto de adoptar, si todo va bien, la semana que viene en Bruselas un Tratado Constitucional, desde el punto de vista procesal, responde bien a este momento de constitucionalización en el que nos encontramos. Todos los esfuerzos de consolidación de los Tratados, siendo una estructura puramente internacional, han demostrado sus límites. Ya se hizo un ejercicio de simplificación, de racionalización muy importante en Amsterdam, y no parece que ésa sea la vía para responder a este modo de constitucionalización, pues no creo que necesitemos una constitución en el sentido clásico hobbesiano, en un mundo que además creo que podemos identificar como claramente posthobbesiano. La creación, mediante un tratado internacional en el cual los Estados Miembros se autorizan a sí mismos a establecer la Constitución de la Unión Europea, responde perfectamente al ejercicio de la doble legitimidad que pretendemos que sea el de la Unión Europea.

He traído conmigo una versión corregida del Proyecto de Constitución, porque, en este momento, el servicio jurídico del Consejo junto con el servicio jurídico de la Comisión y expertos jurídicos de los Estados Miembros han hecho una revisión técnico-lingüística del Tratado Constitucional. Este Tratado, es decir, la creación de una Constitución mediante un Tratado Internacional decidido por los Estados, recoge perfectamente la doble legitimidad a la que hacía referencia. Qué mejor que leerles el texto, que en principio yo consideraría definitivo puesto que en el cónclave de Nápoles nadie ha contestado, de lo que será el artículo 1 de esta Constitución: «Inspirado por la voluntad de los ciudadanos y de las ciudadanas, y de los Estados de Europa de construirse un futuro común, la presente Constitución establece la Unión Europea, a la cual los Estados Miembros atribuyen las competencias para alcanzar sus objetivos comunes. La Unión coordina [y subrayo bien esta palabra] las políticas de los Estados Miembros dirigidas a alcanzar estos objetivos y ejerce, según el método comunitario, las competencias que los Estados le atribuyen».

Por consiguiente, no estamos ante una Constitución en el sentido clásico del término. Estamos ante un Tratado Constitucional en el cual se recoge, de manera clara, en este artículo 1, la doble legitimidad a la que hacía referencia. Desde el punto de vista de la jurisprudencia, el Tribunal de Luxemburgo ya ha reconocido la existencia de una Constitución material basada en sus principios y leyes fundamentales, pero es importante formalizar esta naturaleza constitucional.

Si me permiten les citaré una frase del actual Presidente de la República Federal de Alemania, Johannes Rau, que define muy claramente por qué necesitamos una formalización constitucional. Haciendo una llamada abierta a la necesidad de una Constitución actual, dijo en el Parlamento Europeo hace ya dos años, en abril de 2001 en el momento previo a la ampliación de la Unión Europea, que esta necesidad lo era «en tanto gramática de libertad y de solidaridad, permitiendo al pueblo soberano definir las reglas que lo comprometen, los terrenos en los que delega poderes y

a quiénes los delega, y cómo quiere organizar y limitar dichos poderes». Creo que es una definición bastante ajustada de lo que es un modelo confederal que, insisto, se basa mucho en el artículo 3 de la Constitución suiza, con la existencia de dos sujetos soberanos reconocidos, compartiendo un mínimo espacio, en gran parte la misma población y una cierta división en la administración del Gobierno y del poder en estos dos espacios soberanos.

Hechas estas precisiones para explicarles cuál es mi visión del *momentum* de constitucionalización, al margen de cuestiones teóricas, esta visión se traduce, en términos de realismo político, en la negociación actual de la Conferencia Intergubernamental, en la conclusión de sus trabajos después de la Convención, en el Tratado Constitucional. El análisis del Proyecto de Constitución lo haré haciendo referencia a tres elementos principales: la lectura constitucional en términos de los mecanismos de revisión, la lectura constitucional en términos de la estructura constitucional principal del Proyecto actual, y, en tercer y último lugar, me gustaría leerles el texto de la Convención agrupado en una terminología constitucional para intentar explicar mis propósitos.

Desde el punto de vista de la constitucionalización en términos de los mecanismos de revisión, no es un azar que el contraste entre las negociaciones de la Convención, que dio lugar a la Carta de Derechos Fundamentales, y de la Conferencia Intergubernamental, que dio lugar al Tratado de Niza, fuera un contraste espectacular. No es una casualidad que en las largas noches de Niza nadie creyera en un consenso. Se pensaba que era una discusión para ilustres profesores de Derecho Constitucional pero que su importancia política era ciertamente limitada. Pero la urgencia de precisar un consenso se convirtió en algo fundamental, como es el establecimiento de una *Bill of Rights* propia de la Unión Europea.

En este sentido, el sistema convencional está en el paisaje de la Unión Europea, está para permanecer, no es un elemento coyuntural, sino que en la realidad política el viejo sistema de revisión mediante una Conferencia Intergubernamental cerrada es un sistema que ha muerto con la actual revisión que estamos a punto de terminar. Si se analiza el Proyecto de Constitución, se ve que con respecto al viejo sistema de las Conferencias Intergubernamentales recogido en el artículo 48 del Tratado de la Unión Europea, el sistema actual previsto por la propia Constitución es muy diferente: toda la redacción de los Tratados se va a preparar siempre mediante una Convención, esta Convención va a presentar un Proyecto discutido por la Conferencia Intergubernamental, y, si bien es cierto que estamos sometidos, porque es nuestra doble legitimidad, al acuerdo unánime de los miembros de la Conferencia Intergubernamental, la realidad política nos demuestra que la discusión en la Conferencia Intergubernamental consiste en hacia qué lado variar el «pulsor» del texto adoptado por la Convención. El texto de la Convención es el texto que se va a adoptar.

En segundo lugar, les decía que, en términos de estructura constitucional, el actual texto en discusión lo podemos traducir como algo que va más allá de un simple tratado internacional. Tenemos un Tratado en el cual se va a consagrar una persona-

lidad jurídica única. La parte central e inspiradora del texto de la Constitución es la Carta de Derechos Fundamentales, integrada, con valor megaconstitucional, en el propio texto. Se integran así los dos pilares intergubernamentales: el espacio de libertad, seguridad y justicia, y la política de seguridad común, integrada en el marco más amplio de relaciones exteriores, con procedimientos diferentes, por supuesto.

Tenemos, además, un sistema con una mayor clarificación de competencias, y un sistema de instrumentos normativos y de fuentes diferente y mucho más claro que la situación existente hasta estos momentos. En el actual Proyecto de Tratado se puede distinguir claramente una parte dogmática (las partes primera y segunda) y la parte material (la tercera), en la que se explican todas las cuestiones de naturaleza constitucional, pero no centrales.

El tercer y último punto del que quisiera hablar es lo que yo llamo la agrupación, en términos constitucionales, de la parte dogmática, del Proyecto de Constitución. Si ustedes analizan las partes primera y segunda, las partes fundamentales, y las cláusulas generales y finales, que están en la parte cuarta, verán que hay tres ejes centrales que definen claramente esta categoría de parte dogmática a la que me refería anteriormente.

En primer lugar, tenemos los principios y objetivos de la futura Constitución Europea, que aparecen descritos en los títulos 1, 2 y 6 de la parte primera. En segundo lugar, están los elementos centrales del funcionamiento de la futura Constitución: en el título tercero están las competencias; en el cuarto, las instituciones; en el quinto, los instrumentos normativos, y en el séptimo, la financiación. Y, finalmente, una tercera gran parte que me he permitido bautizar como elementos definitorios espaciales y procesales, o de configuración de la Constitución. Aquí agrupé el título octavo de la parte primera («La Unión y su entorno próximo») y su título noveno y último («Condiciones de pertenencia a la Unión»), así como la parte cuarta con todas las condiciones de revisión futura de los Tratados.

Por tanto, el primer gran eje, desde el punto de vista constitucional, es el referente a los principios y objetivos. Dentro de los principios y objetivos, en el título primero, está toda la explicación de los nuevos objetivos de la Unión, incluyendo aspectos nuevos con respecto al artículo 3 del Tratado actual. Todos los valores están actualmente recogidos en el artículo 6. Tenemos un artículo muy claro sobre la identidad nacional, el artículo 5, que establece cuáles son las relaciones entre la Unión y los Estados, definiendo la especificidad identitaria nacional...

Dentro de estos primeros objetivos también se encuentra el artículo 2, que recoge los derechos fundamentales y la ciudadanía. Y, finalmente, dentro de las definiciones y objetivos incluiría el título sexto, «La vida democrática de la Unión», que incluye los principios de igualdad democrática, democracia representativa y democracia participativa, concluyendo este título con el artículo 51, del que ya se ha hablado aquí.

Sobre el segundo gran bloque al que me refería anteriormente, los elementos centrales del funcionamiento, en el artículo 3, que versa sobre las competencias de

la Unión Europea, están basados en tres principios clásicos: las competencias de atribución, de subsidiariedad y de proporcionalidad, criterios que aparecen recogidos en el artículo 9 del Proyecto de Constitución. Dentro de las competencias un elemento fundamental es el artículo 11, en el cual se recogen las diferentes categorías de competencias, dividiéndolas en competencias exclusivas, competencias compartidas y competencias de apoyo. Ahora bien, la distribución de las competencias y la capacidad de acción de la Unión dentro de estas tres categorías no implica que tengamos un catálogo cerrado de competencias. El único catálogo cerrado de competencias es el de las competencias exclusivas, es decir, propias de la Unión, que existen y que aparecen recogidas en el artículo 12. Por exclusión, todas las demás son competencias compartidas, incluyendo las que se pueden desarrollar en el futuro, puesto que tenemos una cláusula de flexibilidad en el artículo 17 de este título.

Finalmente, dentro de este eje de ejercicio de competencias, voy a referirme muy brevemente al nuevo sistema de instrumentos normativos, en el cual la Constitución hace jurídicamente un avance, un progreso fundamental. Como el «burgués gentilhomme» de Molière estamos estableciendo una jerarquía normativa sin decirlo. Si la estableciéramos de una manera explícita no sería nunca aceptada, con una distinción clara y neta entre la noción de ley y la noción de reglamento, con el establecimiento de un procedimiento legislativo, que se traducirá en leyes o en leyes marco. Tenemos un sistema de actos de alcance general no legislativos, adoptados por el Consejo en el marco de la PESC, adoptados por el Banco Central Europeo en el marco de la Unión Económica y Monetaria o adoptados en su caso por el Consejo o la Comisión, fundamentalmente el campo de la política agrícola.

Desde el punto de vista de la financiación, último de los elementos de funcionamiento, la novedad principal consiste en que se constitucionaliza el principio de las perspectivas financieras, que hasta ahora no aparecía en los Tratados. Sobre las cláusulas generales y finales, o lo que llamaba anteriormente elementos definitorios espaciales y procesales, muy brevemente quería hacerles una reflexión sobre el título sexto del Proyecto de Constitución, en su parte primera, naturalmente, que tiene como título «La Unión y su entorno próximo». Este artículo contiene, sin decirlo, una definición que faltaba en la Unión Europea, y que es una definición constitucional de la noción de frontera. Cuando se dice que la Unión debe desarrollar con sus Estados vecinos relaciones privilegiadas, estamos, de manera implícita, definiendo algo que me parece fundamental para la Unión ampliada: los límites de expansión máximos de esta Unión.

Dentro de los elementos definitorios procesales se encuentran todas las reglas de pertenencia a la Unión. Una cláusula completamente novedosa en el Proyecto de Constitución es que, por primera vez, prevé la posibilidad de que un Estado se retire de la Unión Europea, voluntariamente y de manera unilateral.

En el momento actual, al margen de la discusión sobre el poder, hay una discusión de naturaleza constitucional, tal vez no explicitada pero evidente, en la Convención. Esta discusión de naturaleza constitucional se puede resumir en dos cuestio-

nes. Una, la herencia cristiana, que me parece un elemento definidor constitucional fundamental. Los finlandeses han hecho una propuesta inteligente. Consiste en olvidarse del preámbulo de la Constitución e intentar redactar uno nuevo, basado fundamentalmente en el preámbulo de la CECA, lo cual, evidentemente, es un razonamiento tautológico, porque nos volveremos a encontrar con el tema. Es éste un tema lo suficientemente emocional como para pensar que se pueda explicitar más aún la herencia religiosa.

El segundo elemento puramente constitucional es la cuestión de la revisión de la Constitución. La Comisión piensa que, de alguna manera, la Conferencia Intergubernamental debería hacer un esfuerzo suplementario en materia de revisión. Nosotros pensamos que convendría rescatar el antiguo artículo 95 de la CECA, lo que se conoce como la revisión simplificada, lo que permitiría que para la parte tercera de la Constitución, la parte de las competencias, con el límite de que bajo este procedimiento no se puedan ampliar competencias de la Unión, esta parte pudiera revisarse con un sistema simplificado. Se permitiría así que por aprobación de cinco sextos de los Estados se pudiera revisar esta parte sin necesidad de ratificación nacional.

La Presidencia italiana, frente a la situación inmovilista o conservadora del texto de la Constitución, ha abierto dos vías de discusión, que no van en este sentido sino en el de dulcificar la revisión. La primera pretende que la parte tercera exigiera el acuerdo unánime de todos los Estados sin necesidad de ratificación nacional, y la segunda opción consiste en que el Consejo Europeo adopte la revisión por dos tercios, con ratificación nacional de todos y cada uno de los Estados. Les confieso que, desde el punto de vista técnico, me parece que la primera opción es mucho más factible que la segunda.

Los dos temas de naturaleza constitucional que, a mi modo de ver, van a ser discutidos por los Jefes de Estado y de Gobierno son estos dos, el de la herencia cristiana y el de la revisión. Los demás son cuestiones institucionales y de reparto de poder que ya han sido discutidos anteriormente. Naturalmente que tenemos muchas más discusiones. En cuestiones de derecho penal, por ejemplo, hay una maniobra procedente de seis o siete Estados (Gran Bretaña, Suecia, Dinamarca, Holanda, Portugal, Chipre y Estonia), que pretenden volver a la unanimidad en cooperación penal y policial. Hay otro grupo de cuatro o cinco, entre los que están Francia, España y Alemania, que quiere que se mantenga el texto actual de la Constitución. Será una batalla que tendremos de aquí al 12 de diciembre, aunque mi esperanza es que se pueda resolver en el Consejo de Ministros de Asuntos Generales, el 8 de diciembre, lo que permitiría que el Consejo Europeo se concentrara únicamente en las dos o tres cuestiones constitucionales a las que me he referido, y en las cuestiones del reparto del poder de las cuales se ha discutido en la primera sesión.

PIETRO CALAMIA Por mi parte, brevemente, intentaré situar la ampliación en un contexto histórico. Después haré algunas observaciones complementarias a esta introducción tan rica de nuestro colega español.

Empezaré diciendo que más que ampliación habría que hablar de unificación de Europa, porque de esto se trata. Me pareció muy feliz la expresión de Günter Verhugen, comisario para la ampliación, que habló de una Europa que se reencontra. Se trata de reunificar Europa; es el fin de la división, de la división artificial. Lo que supimos organizar en Europa occidental, no solamente en el plano económico, sino para permitir crecer a la democracia política, también es importante en la evolución. Creo que no se hubieran hecho tantos progresos en Europa occidental desde hace cuarenta o cincuenta años, probablemente no hubiéramos vivido la caída del sistema soviético.

A partir de la caída del muro de Berlín tuvimos una oportunidad para unificar Europa. No se trata sólo de crecimiento económico y del nivel de vida que va en aumento, algo muy importante para las jóvenes democracias del Este, sino de extender esta obra de repacificación y de reconciliación entre los pueblos del Este, a imagen y semejanza de lo que se ha hecho en Occidente desde hace cuarenta o cincuenta años.

Una parte esencial del éxito de esta empresa europea ha sido acabar con las guerras civiles. Al mismo tiempo, hay que reconocer que las condiciones de desarrollo de los futuros miembros no se parecen a las condiciones de los que son miembros en este momento. Sería difícil que las cosas progresen a la misma velocidad entre países que están juntos desde hace veinte o cuarenta años, y países nuevos que tienen una experiencia totalmente distinta. En este contexto se trata de encontrar instrumentos flexibles. En el Proyecto de Constitución de la Convención se amplía la posibilidad de cooperación entre un número limitado de Estados Miembros en cuanto a seguridad y defensa, y se mantienen las disposiciones en cuanto a la cooperación reforzada. Es fundamental que dichas cláusulas sigan figurando en el proyecto final. Las señales que se nos mandan desde Nápoles van en este sentido; nos permiten ser optimistas. Se trata de disposiciones que apenas he mencionado sobre cooperación estructural. La cláusula de solidaridad, por ejemplo, dice mucho de la evolución de Europa hacia una unión política. Hay otras disposiciones en el mismo sentido en cuanto al espacio de libertad, de seguridad y de justicia.

Con los nuevos países miembros se plantean problemas. No hace mucho que han recuperado su soberanía, y son celosos de esta independencia. Poner en común las soberanías es algo totalmente nuevo para ellos, y tienen que ir acostumbrándose. Hay que darles tiempo pero sin bloquear la marcha de Europa. Por eso, la futura Constitución tiene que ser flexible en temas fundamentales como la seguridad, la defensa, la política exterior; sin excluir nada *a priori*. Se trata de permitir a los demás Estados Miembros que tengan tiempo para apreciar la evolución que estamos viendo, y de que los nuevos Estados Miembros, que vienen de una experiencia de integración por la fuerza, entiendan bien la naturaleza misma de la Unión Europea.

Nuestros países pusieron en común voluntariamente la gestión de las competencias nacionales en ámbitos cada más amplios de sus soberanías. El último paso ha sido la integración de la moneda. Ahora intentamos encontrar una vía que nos per-

mita seguir en este camino de unificación para la política exterior, la seguridad y la defensa. Esta evolución entre los Estados Miembros se ha realizado con muchas dudas, venciendo muchos obstáculos. Nos ha guiado el encadenamiento de lo que íbamos haciendo. Hay una lógica en el paso de la Unión Aduanera al Mercado Único. En ese momento, el problema de la moneda se planteó, pero pasar de una etapa a la otra también es un problema de voluntad política por parte de los gobiernos y de los pueblos. Las ambiciones de los gobiernos, que en general reflejan las del pueblo, no son las mismas para todos los países miembros, y hablo de los miembros actuales. Gran Bretaña todavía se está pensando si entrar o no en la moneda única; los suecos acaban de decir no al referéndum sobre Europa...

Hay países con una tradición de neutralidad a los cuales no les gusta una política con una Unión como actor único en el escenario internacional ¿Acaso se puede pensar una Europa neutral en el ámbito internacional? ¿Se puede imaginar o pretender que los nuevos Estados Miembros acepten tanto lo ya realizado como los objetivos más ambiciosos? Hay que darles tiempo para ir asimilando lo que hemos hecho, y para esto se han pensado mecanismos de transición que les permitan determinar qué lugar tienen o quieren ocupar en la Unión Europea.

La Unión tiene ante sí un período de actividad muy compleja. Intentará, en cuanto a política exterior, seguridad y defensa, integrar a muchos países nuevos. El Acta de Adhesión aún no está en vigor. A decir verdad, sobre todo para los españoles que están aquí presentes, nosotros hemos vivido una situación parecida. En 1985, 1986, cuando entraron España y Portugal en la Comunidad, se inició la primera Conferencia. Con el éxito del Acta Única, se produjo una aceleración de la historia europea que sigue adelante.

En este mismo proceso, hoy en día hay que ponerse de acuerdo en puntos fundamentales. Hablaré de dos. El primero es que la Unión no puede seguir siendo sólo económica y monetaria. Tiene que ir evolucionando hacia una unión política. Es fundamental. Éste es el único punto en el que se puede hablar de referéndum, porque hay que cuestionar una pregunta muy clara, sencilla. El segundo es que para llevar a cabo este objetivo hace falta organizar en la Unión formas de cooperación más restringidas, que tienen que estar abiertas a los países miembros que manifiesten la voluntad política de unirse más estrechamente, y que puedan asumir las obligaciones que se derivan.

El éxito de la Conferencia Intergubernamental está relacionado más que con los acuerdos sobre la ponderación de los votos o incluso sobre la Comisión o del Consejo, con la capacidad que se tenga de meter fórmulas flexibles dentro del texto de la Constitución. Hace casi veinte años, cuando España y Portugal entraron en la Comunidad, esto coincidió con un paso hacia delante de la empresa europea y, créame, no todo el mundo lo veía así. ¿Acaso no se puede esperar que si se hace una buena gestión, la nueva dimensión geográfica de Europa pueda ayudarnos a situarnos en la vía de la unión política europea? Ya sé que la historia no se repite, pero estoy convencido que si los gobiernos tienen una voluntad política, tal y como existió

para hacer los progresos, y siguen pensando en la unificación europea, habremos ganado el desafío del 2005; habremos conseguido la pacificación para toda Europa.

MODERADOR (MIGUEL ÁNGEL AGUILAR) Me gustaría preguntar a nuestro invitado, a nuestro panelista polaco, Piotr Nowina-Konovka, vicerrector del Colegio de Europa, dos cuestiones. Nos dice el embajador italiano que el éxito de la Europa occidental acabó tirando el muro, ¿pero hubiera sido lo mismo, hubiera caminado de la misma manera Europa occidental sin el referente que había en el otro lado? Es decir, ¿hubiera habido la misma seguridad social, la misma cobertura de paro? Porque caído el muro, eliminado el enemigo, ¿no van a sacar nuestros amigos de aquí lo peor de sí mismos? ¿No vamos a caminar hacia el darwinismo social? Los pobres como resultado, que hubiera dicho el profesor Tierno Galván. De manera que, a lo mejor, el referente aquel de que Dios escribe derecho con renglones torcidos ha tenido una influencia positiva.

Segunda cuestión, ¿qué pasa con las relaciones con los Estados Unidos? En un interesante artículo, un profesor español, Ignacio Sotelo, decía que lo que pasa es que cada uno de los países miembros de la Unión Europea, de los que están ya o han firmado el Tratado de Adhesión, que van a pasar a ser miembros efectivos a partir del mes de mayo, cada uno de ellos privilegia más sus relaciones con los Estados Unidos que con los socios de la Unión Europea. Cada uno quiere ser el alumno más distinguido, el alumno preferido, y esta situación la hemos visto desarrollarse clarísimamente a propósito de la crisis de Irak.

PIOTR NOWINA-KONOPKA Tendría cosas que decir después de cincuenta años detrás del muro, pero voy a seguir sus indicaciones contestando a sus preguntas. En cuanto a la primera, el problema que se plantea para los polacos, checos y para los demás es saber dónde se encuentra la prima, la ventaja de la caída del muro de Berlín, quién ha sido el vencedor. Para la población de Europa central y de Europa oriental, la cuestión que se plantea es que después de haber luchado durante décadas lo habíamos conseguido. Sin embargo, a principios de los años noventa lo que nos indicaba la Unión Europea es que nos teníamos que preparar porque no estábamos listos. Teníamos que seguir todas las transiciones, las armonizaciones, etcétera. Lo hemos hecho. El problema fue que, al final de ese proceso, lo que ha sido durante décadas el principio más fuerte, más potente que ha aportado un gran éxito, el principio de solidaridad, ha perdido sus colores.

Éste es un problema que se manifiesta también hoy. Cuando a Polonia o a España nos echan la culpa, no se dan cuenta de que, aunque tenemos una voluntad europea, estamos ante una realidad intergubernamental, y la lógica de Niza era una lógica intergubernamental. El problema de la Constitución es que no hemos sabido encontrar la transición entre el régimen intergubernamental, como el de Niza, y un régimen comunitario.

En cuanto a la segunda pregunta sobre las relaciones entre Europa y América, en Helsinki yo era el único en defender las razones por las cuales América se había

comprometido en Irak. Mi argumento principal era el siguiente: cuando el régimen jurídico internacional no funciona, cuando el régimen carece de eficacia, hay que tener en consideración otro aspecto que es el aspecto de los valores universales, e intentar encontrar cierto equilibrio. Por esa razón, Polonia se comprometió en esa causa, en la causa iraquí.

Nosotros pretendemos ser fieles al hecho de ser europeos manifestando nuestra proximidad hacia los americanos. Según la experiencia que hemos vivido en Europa central y oriental, nos hemos dado cuenta de que no podemos garantizar la paz en Europa siendo antiamericanos.

Permítanme añadir algo. Yo estuve en el primer panel, aquí en esta sala. Soy europeo convencido e intento ser tan europeo como sepa, como pueda, como los padres fundadores, pero la realidad, como he dicho antes, es que la Europa intergubernamental ha perdido el sentido de la solidaridad.

La Constitución no sólo requiere de legitimidad, sino también de confianza. Yo soy partidario de un compromiso. Me acuerdo perfectamente de que es un instrumento de desarrollo europeo desde siempre, y mi única esperanza es que en las próximas dos semanas encontremos un equilibrio, una forma de construir esa Europa comunitaria en una situación mucho más cercana a la situación intergubernamental. Hay que sobrevivir a este déficit.

MODERADOR (MIGUEL ÁNGEL AGUILAR) Marcelino Oreja será nuestro siguiente panelista. ¿Quiere usted, recién llegado de Bruselas, dar un primer toque a las cuestiones de las que estamos hablando? ¿Puede traernos alguna noticia de cómo se viven estas horas previas al Consejo Europeo? ¿Qué ha pasado en el Parlamento? ¿Qué es lo que se ha aprobado exactamente en torno a un posible compromiso?

MARCELINO OREJA ARBURÚA Provengo del mundo empresarial. He sido empresario antes de ser parlamentario. El embajador italiano hablaba de la empresa europea, y el Sr. Fonseca hablaba de las dificultades en la creación y en la Convención, y me han recordado la definición de empresa del diccionario que, en su primera acepción, es «acción ardua y dificultosa que valerosamente se comienza». Eso ha sido el proyecto europeo desde sus inicios y más aún, quizás, en los últimos años con la Convención.

Respecto a lo que hoy se está trabajando en Europa, creo que es importante que veamos que lo que se está haciendo hoy es fruto del éxito de Europa. Sin el éxito de Europa no hubiera sido necesario hacer una reforma de los Tratados y un Proyecto Constitucional. Europa ha sido un éxito primero porque empezó en seis, hoy somos quince, y seremos veinticinco. Europa ha sido un éxito porque sus dos objetivos principales, que eran la prosperidad y la paz entre los pueblos, se han conseguido. Y Europa ha sido un éxito porque cada vez son más los Estados Miembros que quieren formar parte y porque, sobre todo, los ciudadanos reclaman más Europa, los ciudadanos reclaman cada vez más competencias, reclaman la concesión de mayores competencias a la Unión Europea.

En los años sesenta, setenta incluso, los gobernantes europeos, los políticos europeos, con timidez, reconocían a sus ciudadanos que lo que estaban haciendo era cediendo competencias a un órgano supranacional. Hoy, sin embargo, los ciudadanos nos reclaman cada vez más que cedamos más competencias, porque han visto una eficacia en esa cesión de competencias a un órgano supranacional. Como vasco, esto me parece un hecho relevante cuando algunos nacionalistas reclaman el acaparamiento de mayores competencias, y tienen en su eslogan o su principal eslogan que más autogobierno es más bienestar.

El Parlamento Europeo en su sesión plenaria de esta mañana ha aprobado una resolución que ha sido votada favorablemente por 380 votos a favor, 130 en contra y unas 60 abstenciones, de los 525 o 530 diputados presentes en la Cámara. Es decir, que ha sido una votación favorable holgada, pero en la que había una cierta oposición a esa declaración. Esa declaración, fundamentalmente, lo que hacía era defender las posiciones de la propia Convención en cuanto a los votos en el Consejo, y había un apartado específico para ello.

No cabe duda de que la institución que más ha ganado con este Proyecto Constitucional es el Parlamento. Por tanto, esto ha sido obra de los ciudadanos y de la mayor democratización de las instituciones, con una participación ciudadana mayor a través del parlamentario y con mayor capacidad de legislar en muchos más asuntos de los que hasta ahora tenía competencia el Parlamento, que era una reclamación histórica de éste en la que creo que hemos avanzado mucho. Lo más importante es saber que la votación ha sido favorable a la resolución que se planteaba, que apoyaba fundamentalmente las tesis de la Convención, pero ha habido 130 diputados que han votado en contra de esa resolución y casi 60, que es un número relativamente importante, de abstenciones a la resolución presentada al voto en el Parlamento.

MODERADOR (MIGUEL ÁNGEL AGUILAR) Diego López Garrido, usted que ha estado en la Convención, que ha contribuido a presentar propuestas específicas dentro del Partido de los Socialistas Europeos, ¿cómo se siente con el texto que ha salido? ¿Hay alguna matización que quiera hacer sobre por dónde podría estar la solución en ese bloqueo en el que estamos ahora España y Polonia frente al resto, y del que se ha estado defendiendo nuestro Secretario de Estado, Ramón de Miguel?

DIEGO LÓPEZ GARRIDO Espero que el día 13 esta angustia que sentimos los que hemos estado en la Convención se termine; me temo que estamos viendo que nos van a estropear lo que hicimos. Podría responder a su pregunta diciendo que la sensación que tengo es que todo lo que se hace en la Conferencia Intergubernamental es para peor. Tengo una buena opinión de lo que se ha hecho en la Convención por una razón: creo que en ella por fin se logra un método que intenta acercarse a una cosa tan difícil como es el interés europeo. El problema de la construcción europea, a lo mejor era imprescindible, pero ha llegado un momento en el que no se puede seguir progresando a base de defender el egoísmo nacional. Ya no se puede seguir por

ese camino, que es lo que ha pasado hasta este momento. Cuando se terminan los consejos de ministros o los Consejos Europeos, cada Jefe de Gobierno se va a su rueda de prensa y dice que ha sacado no sé cuánto para él, lo vende en su país para sacar todos los votos que pueda. Ésa ha sido la tónica. Es decir, el interés general europeo difícilmente se puede encontrar, salvo en algunas de las iniciativas de la Comisión. El Parlamento Europeo ha tenido hasta ahora poco poder legislativo, aunque tiende a tenerlo cada vez más.

En la actual Conferencia Intergubernamental da la impresión de que lo que está funcionando es que cada uno vaya a lo suyo. Como cada Jefe de Gobierno va a lo suyo, cuanto menos lo toque la Conferencia Intergubernamental, mejor. Yo creo que lo que ha salido de la Convención es un texto aceptable, muy aceptable, que a mi juicio da un auténtico salto cualitativo a la construcción europea. Hace unos días estuve en un seminario que se organizó aquí con la presencia de Jürgen Habermas en el que salió este asunto. Precisamente él estaba de acuerdo con que lo que ha hecho la Convención ha sido un salto cualitativo.

Desde mi punto de vista ha sido un salto constituyente. La Convención vincula a los Jefes de Estado y de Gobierno hasta tal punto que, como decía el Sr. Fonseca, a lo que me adhiero inmediatamente, lo que queda por discutir es un asunto no constitucional estrictamente. Ahora se está discutiendo quién es el que tiene más o menos votos en el Consejo de Ministros. Se habla poco del Parlamento Europeo, y España donde ha perdido de verdad ha sido en el Parlamento Europeo. Sin embargo, no se ha puesto en cuestión el fondo constituyente de la Convención.

La labor de la Convención ha sido una labor constituyente que ha creado una Constitución. Aparecen en ella las líneas clásicas de lo que es una Constitución: los ciudadanos. Por eso decía Habermas, muy lúcidamente, que el gran fenómeno de finales del siglo xx es el proceso de constitucionalización del Derecho Internacional, cuando el Derecho Internacional cada vez más deja de ser un Derecho meramente entre sujetos estatales, y los ciudadanos se meten por medio a través de las cartas de derechos. La Constitución europea, sin duda, es el ejemplo más alto al que se ha llegado en el planeta Tierra en cuanto a constitucionalizar un Derecho Internacional.

Aparecen en ella los elementos típicos de lo constitucional: ciudadanos, poderes y competencias estables; aparecen relaciones de representatividad, y aparece todo un poder constituyente que, en Europa, son los ciudadanos y los Estados, según dice el propio texto de la Constitución. Los ciudadanos estaban representados sobre todo en la Convención de Bruselas y los Estados en la Conferencia Intergubernamental, fundamentalmente. Lo que ha hecho la Convención es una labor constituyente que vincula a los Jefes de Estado y de Gobierno. Me acuerdo que Josep Piqué nos reunió a los que íbamos a ir a la Convención (hace ya dos años de esto) en su despacho y a mí me dio la impresión de que no había entendido su sentido. Nos vino a decir que la Convención podría proponer lo que quisiera, pero que luego los Jefes de Estado y de Gobierno harían lo que les pareciera conveniente. Pero la Convención se convirtió en un elemento muy serio, constituyente, de Europa, y la prueba de ello es que

esos Jefes de Estado y de Gobierno o esos ministros de Asuntos Exteriores que despreciaban la Convención se apresuraron a adherirse a la Convención, y al final estaban todos: Ana Palacio, Joschka Fischer, Gianfranco Fini, vicepresidente del Gobierno italiano, M. de Villepin y Louis Michel.

Los Jefes de Estado están vinculados por la Convención y lo que queda por ver podrá ser muy importante, pero es secundario desde el punto de vista constitucional. Para mí sería impensable que esa labor constituyente tan importante que se ha hecho se destruyera por un tema absolutamente menor, como es el número de votos. Lo importante en este asunto es el tema de la toma de decisiones en la Unión Europea. Los dos grandes desafíos que tiene Europa para el futuro, una vez que ha configurado o ha diseñado una estructura constituyente, son, por un lado, la creación de un *demos* europeo. No existe un pueblo europeo. Hay que lograr que veinticinco países empiecen a sentir que forman parte de algo unitario, y la Constitución Europea es un paso fundamental. Tenemos que entrar en la lógica del interés europeo, pensar como europeos, no tanto como nacionales.

El segundo elemento fundamental es la toma de decisiones. En eso sí entiendo que el tema de la mayoría cualificada, que se discute ahora, es importante. La propuesta de la Convención me parece una buena solución: que la mayoría de Estados que representen al 60 por ciento de la población. Éste es un sistema de toma de decisiones mucho más sencillo y mucho más fácil. Pero, claro, si nos mantenemos en Niza significa que las decisiones son difícilísimas de tomar en Europa, el bloqueo se ejerce con mucha más facilidad. Siento que el Gobierno español esté preocupado siempre por bloquear. No es sostenible que Alemania tenga veintinueve votos con el doble de población que España, y España veintisiete.

Creo que lo que ha aprobado el Parlamento Europeo es una posición positiva en donde de verdad se apuesta por la lógica de la Convención, no por la lógica de Niza. Hay que llegar a un acuerdo, y el Parlamento Europeo plantea unas salidas sobre la base de Niza. A mí me parece que lo justo es que los países, en función de su población, tengan una representatividad proporcional tanto en el Consejo de Ministros como en el Parlamento Europeo. En este momento el Consejo de Ministros no es justo. España y Polonia juntas no pueden tener el poder que tienen.

El Gobierno español ha tenido un papel de un perfil muy bajo en toda la Convención. Ha habido eurodiputados, diputados y senadores del Partido Popular que han trabajado bien, pero el Gobierno español ha tenido un perfil muy bajo. Lo único que le ha preocupado desde hace dos años es el tema de Niza, y no se ha preocupado de entrar en otros temas.

Hace unos meses profeticé algo que luego ha sucedido. En la Convención al final lo que sucedió es que los ingleses, algunos países pequeños y España se agruparon y se enfrentaron con Giscard d'Estaing. En cuanto Giscard d'Estaing le dio al Reino Unido y a los pequeños lo que querían, España se quedó aislada, y lo mismo está pasando ahora. España no ha trabajado adecuadamente por un consenso, sino que se ha aferrado de una forma defensiva a algo que era muy difícil de mantener.

MODERADOR (MIGUEL ÁNGEL AGUILAR) Me gustaría que después de esta intervención hablasen los Sres. Oreja y Nowina-Konopka para que comentasen las referencias que el Sr. López Garrido ha hecho al esquema de la Constitución.

MARCELINO OREJA ARBURÚA Me gustaría aportar algunas reflexiones respondiendo al Sr. López Garrido. Primero, en lo referente a que ha habido un perfil bajo, la ministra Palacio era miembro del *praesidium* de la Convención siendo diputada. Cuando fue nombrada ministra se mantuvo en el *praesidium*, y sólo en los últimos meses fue Alfonso Dastis.

Cuando dice que el método de la población es mucho más sencillo tampoco es cierto porque hay que calcular la población periódicamente. Y cuando dice que es mucho más lógico que haya una proporción que sea directamente proporcional a la población, tanto en el Parlamento como en el Consejo, eso no ocurre tampoco, por ejemplo, en el Congreso español. Los diputados son elegidos y hay una corrección en función de la provincia.

DIEGO LÓPEZ GARRIDO Reconocerá que no se da la escandalosa desproporción que hay entre España y Alemania. No se da en el Congreso de los Diputados en absoluto.

MARCELINO OREJA ARBURÚA Pero el que sea directamente proporcional a la población no se ajusta a lo que ocurre en ningún sistema actual. Me gustaría puntualizar que sí que ha habido una presencia del Gobierno y una presencia importante también de parlamentarios del Partido Popular en la Convención.

MODERADOR (MIGUEL ÁNGEL AGUILAR) Es una lástima que no esté aquí uno de los ponentes del panel anterior, Álvaro Rodríguez Bereijo, que presidió el Consejo creado por el Presidente del Gobierno para este tema. Me parece que Diego López Garrido no está muy descaminado. Alfonso Dastis, por ejemplo, instó a otras gentes que tenían altas responsabilidades en la Secretaría de Estado para la Unión Europea o en Moncloa a que fijaran la posición del Gobierno español. Estaban en una situación verdaderamente inerte.

Sin embargo, los diputados del Partido Popular sí han sido activos y han tenido posición, la han defendido valerosamente y han tenido argumentos, pero el Gobierno parece haber actuado en la línea que ha dicho López Garrido.

FRANCISCO FONSECA MORILLO Como funcionario de la Comisión, y habiendo asistido a los trabajos del *praesidium*, me gustaría decir que la labor de Alfonso Dastis en el *praesidium* ha sido extraordinaria.

MODERADOR (MIGUEL ÁNGEL AGUILAR) Pues retiro lo dicho.

DIEGO LÓPEZ GARRIDO Pero eso no va contra mi argumento. Sigo diciendo que no se ha conocido una posición política del Gobierno español con vistas a los ciudadanos

españoles. Seguro que Alfonso Dastis habrá hecho su labor estupendamente, porque es un funcionario del ministerio de Asuntos Exteriores de una magnífica preparación y relevancia. Pero la posición del Gobierno español sobre la Constitución Europea no se ha sabido. Los ciudadanos españoles no la conocen. Además, es que no sé si realmente la tenía.

PIOTR NOWINA-KONOPKA A pesar del hecho de que sentimos un déficit de soberanía, he visto cómo cambiaban las posiciones, en el caso de Austria, Suecia, Finlandia, después de haber entrado en la Unión Europea. Pienso que en el caso de los países de Europa central y oriental será aún más visible, porque, a pesar de todas las diferencias existentes entre los partidos políticos, lo que sí importa es la posición de los ciudadanos, que buscan unas garantías con su país, para que su país sea miembro de una comunidad europea. Por esa razón existe un interés por la Constitución Europea. Por eso los polacos, los checos o los lituanos buscan la posibilidad de ser ciudadanos con vistas a la construcción europea. Pienso que dentro de dos o tres años, cuando los procedimientos de Niza entren en vigor, hasta el 2009, no tendremos problemas de falta de confianza porque funcionará y porque garantizará, tranquilizará a los ciudadanos. Verán que la situación en esa Europa reforzada reunida da mayores oportunidades, mayores garantías a los ciudadanos, frente a ser sólo un ciudadano de un pequeño país aislado.

Si el método cambia y se pasa de la actitud de «corrección» del tipo profesor-alumno, evitando tomar una posición, a otro método diferente, animando a los recién llegados a que tomen la palabra, a que participen en los debates, a que sean responsables y también asuman la responsabilidad; si no falta nada de esto, tendremos una Europa ampliada y profundizada. Estoy absolutamente convencido de ello.

PIETRO CALAMIA Estoy de acuerdo con el profesor Konopka sobre su posición sobre el futuro de la Unión Europea, que pasará por los países que quieren practicar el método comunitario más que el método intergubernamental. Sobre el principio, sobre el fondo, el futuro de la integración comunitaria y no intergubernamental, también estoy de acuerdo. Considero que vivimos un momento histórico positivo, la reunificación europea.

Ahora bien, vengo del país que ocupa la Presidencia en este momento, y hablo ahora a título personal. No soy nada pesimista sobre lo que va a ocurrir en los diez próximos días. Lo que he oído, alrededor de la mesa, entre el secretario de Estado y el ministro belga, ha reforzado la convicción que tenía: en las negociaciones, cuando llegan a la fase final, siempre existe un momento de pánico, pero hay muchas probabilidades de que el proceso culmine la próxima semana en Bruselas. Uno siempre puede equivocarse, pero me parece que las distancias entre las posiciones no son tales, no son tantas, y no justificarían ningún fracaso.

Si escribiese una carta, como mi amigo Philippe de Schoutheete, a una amiga polaca o española, diría que la cuestión de ponderación de votos es importante, sin

lugar a dudas, pero que hay que reflexionar sobre el hecho de que el principio que consiste en combinar el número de Estados y la población es un principio más comunitario que el que consiste en la combinación entre el número de Estados y los votos de los Estados Miembros.

MARCELINO OREJA ARBURÚA En cuanto a la posición del Gobierno, en el mes de octubre de 2002 el Partido Popular Europeo presentó un documento de aporte a la Convención, impulsado fundamentalmente por el Partido Popular español. El 11 de abril, el Presidente del Gobierno presentó un proyecto, que se ofreció también a la Convención, del modelo de Europa, en el que además se pedía por primera vez la convocatoria de un referéndum el 13 de junio, coincidiendo con las elecciones europeas.

Se ha criticado la posición egoísta de los gobiernos en la Conferencia Intergubernamental, en una jornada en la que estamos hablando del futuro de Europa, de quién gobernará Europa y de la Convención para el Futuro de la Unión Europea. Un miembro del Partido Socialista tiene como uno de sus objetivos en la jornada criticar al Partido Popular, a sus gobernantes y a sus ministros en la participación en la Conferencia Intergubernamental y la Convención en los últimos meses. Es decir, que al final, cuando estabas criticando que algunos gobiernos busquen su interés personal o particular, y no el interés europeo, aquí estamos repitiendo lo que tú criticas. Estamos entrando más en un debate partidista que en algo que nos debería preocupar a todos por igual, que es el futuro de Europa.

MODERADOR (MIGUEL ÁNGEL AGUILAR) Está claro que reina el buen entendimiento. No ha habido más que escuchar al Presidente del Gobierno en su intervención del martes en el Congreso de los Diputados para ver con qué rapidez, con qué agilidad y con qué destreza ha recogido el ofrecimiento de consenso y se han restañado las diferencias en política exterior y de defensa que venían dañando el peso internacional de nuestro país. Pero, en fin, la oposición es el lugar de la insolvencia, de la desinformación, del rencor, de la perversión, y es el Gobierno el que atesora todos los valores contrarios, o sea, la información, las ideas, y el que, en definitiva, nos saca a todos adelante. Por eso le votamos.

PÚBLICO ASISTENTE (José Ignacio Torreblanca). Creo que es bueno que haya debate en España. En realidad creo que todavía hay demasiado poco, en una cuestión, además, en la que hemos visto el apasionamiento que suscita la cuestión del reparto de los votos en el Consejo y la referencia al hecho cristiano o a la tradición religiosa en la Constitución. Sin embargo, en España no ha habido debate sobre esta cuestión y no la hay. Me gustaría preguntar a Diego López Garrido por qué el Partido Socialista ha renunciado absolutamente a trasladar estas posiciones que has comentado aquí al debate político, de tal manera que tenemos una opinión pública o un debate completamente anestesiado. Zapatero ha dicho que apoya los esfuerzos del Gobierno español

por mejorar la posición, o por no perder posiciones, como si esto fuera gratis, como si no fuera a costa de eficacia institucional y transparencia; cuando la propuesta, además, de los socialistas europeos era a la baja, en todo caso, era al 51 por ciento. Por lo tanto, no entenderíamos que el Partido Socialista viviera con un acuerdo hacia arriba, hacia el 66 por ciento. Sería contradictorio con lo que ha venido defendiendo.

También veo que es contradictorio el no plantear la cuestión de la referencia a las raíces religiosas, cuando, además, es parte del debate político en España, como hemos visto anteriormente. Esto con respecto a la ausencia de debate en España, y por qué no se ha pronunciado el Partido Socialista, cuando las declaraciones han sido, por lo menos antes de este momento, bastante contundentes. No sé si hay miedo a no poder vender una eventual victoria o derrota.

Me gustaría, además, hacer una precisión técnica respecto a los argumentos que se utilizan cuando el Partido Popular o el Gobierno defienden el sistema de Niza. Podemos estar de acuerdo o no con muchos de los argumentos que ha presentado Ramón de Miguel, pero hay uno que yo creo que es erróneo, y es que precisamente lo que no podemos criticar de la propuesta de la doble mayoría es que sea una propuesta de proporcionalidad pura. Eso es lo único que no podemos criticar porque toda la posición negociadora de España que obtuvo en Niza fue la proporcionalidad pura, y ése fue el éxito de España en Niza. Esto vale, obviamente, también para Polonia, y lo dice así la propia Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores cuando, en su memorando explicativo sobre Niza, dice: «España consiguió la proporcionalidad casi pura en Niza. Todos los demás países empeoraron».

FRANCISCO FONSECA MORILLO Hay un elemento que tal vez sea banal pero que conviene no olvidar, que podría calificarse incluso de histórico. Uno de los argumentos principales de España para conseguir ese éxito indudable en obtener veintisiete votos, y esto lo digo como una constatación objetiva, fue que España, al entrar en la Unión Europea, había negociado un estatuto de país grande, que se traducía en tener dos comisarios y el segundo juez en el Tribunal rotatorio. Con el sistema de ampliación previsto por Niza, España perdía su segundo comisario y la posibilidad del segundo juez en el Tribunal. No tenía entonces la misma igualdad que los grandes Estados en cuanto al abogado general en el Tribunal, y ése fue el argumento histórico, más que la racionalidad proporcional en sí misma.

PÚBLICO ASISTENTE (Francisco Ramos). Quisiera hacer dos preguntas muy breves. Sr. Aguilar, me gustaría que me dijera quién cree usted que gobernará Europa. En cuanto a lo que ha dicho el Sr. López Garrido, como español me he visto afectado, y no soy miembro de ningún partido, al ver cómo un representante español aprovecha su intervención pública para meterse con mi Gobierno, independientemente de que lo haya hecho bien o mal, por el mero hecho de ser del partido de signo contrario. Pienso que en este ámbito no hay que ser ni de un partido ni de otro. Hay que ser españoles representando a España, independientemente del partido al que se pertenez-

ca. Cuando dice que los países van cada uno a lo suyo, me parece que también él ha ido a lo suyo y ha tirado para el PSOE. Yo no soy ni del PSOE ni del PP; soy español, y como español me he sentido molesto.

MODERADOR (MIGUEL ÁNGEL AGUILAR) Sobre quién gobernará Europa, yo no tengo respuesta. Sigo preguntádmelo. Vamos a tratar del asunto la próxima vez que les convoquemos a ustedes. Continuaremos con la cuestión.

DIEGO LÓPEZ GARRIDO En relación con lo que ha dicho el profesor Torreblanca, el Partido Socialista hizo un documento hace unos años de unas sesenta páginas, de posición del partido frente a la Convención y frente a la Constitución Europea. Ese documento, en un noventa y tantos por ciento, se ha incluido en la Constitución Europea. No hay ningún otro partido, que conozca, en Europa que tuviera hace dos años, antes de que empezase la Convención, una posición clara sobre la misma. Este documento lo entregamos los tres miembros de la Convención del Partido Socialista españoles, Josep Borrell, Carlos Carnero y yo mismo, y ha formado parte de los trabajos de la Convención, como otros centenares de documentos que se han entregado. Nosotros tres, y siento personalizar, hemos publicado regularmente artículos en el periódico *El País* con las posiciones que hemos tenido en la Convención. Eso habrá dado lugar a debates o no.

Nuestra posición se planteó también en el Congreso de los Diputados (ningún otro grupo lo hizo) a través de diversas proposiciones no de ley que se han ido aprobando en comisiones según su materia: en lo social, Asuntos Exteriores, Comisión Constitucional... Eso ha tenido un nulo reflejo en los medios de comunicación, pero está en el Parlamento, en las actas y en los diarios de sesiones. En el debate último y único que preocupa al Gobierno, que es el tema de Niza, hemos tenido la posición de no injerencia en la postura del Gobierno, pero creo que el Gobierno español no ha jugado bien sus bazas. En la democracia estamos en todo el derecho de criticar al Gobierno y, cuando ese Gobierno representa al conjunto de los españoles ante la Unión Europea, por supuesto que tenemos la obligación de criticarle cuando creemos que no lo ha hecho suficientemente bien.

Como ha dicho Miguel Ángel Aguilar, sinceramente, en estos temas europeos me siento poco español y muy europeo, y pienso en el interés europeo. Hay que traspasar este nacionalismo que es absurdo en el seno de la Unión Europea, porque realmente creo que si no pensamos en el interés europeo, Europa no puede avanzar, y nos vamos a perjudicar absolutamente todos.

MODERADOR (MIGUEL ÁNGEL AGUILAR) Hay una experiencia bastante larga de que se defienden mejor los intereses españoles cuando se sitúan en un ámbito europeo, cuando se hacen propuestas de ámbito europeo, y no cuando se hacen propuestas de carácter nacional. Ése fue el caso de los fondos de cohesión, el de la ciudadanía, y el de otras propuestas que han surgido de España. Esa línea de propuestas europeas, no sólo España

sino también otros países, la han abandonado para dirigirse a esa actitud tan preocupante de la renacionalización de las políticas. Y ahí creo que todos retrocedemos.

DIEGO LÓPEZ GARRIDO Esto pasa por una razón. Cuando va un presidente de gobierno a una reunión, ese presidente de gobierno intenta rentabilizarlo porque le votan los de su país, y no le votan los alemanes. Ése es el problema. Hay una lógica de egoísmo nacional que está ahí presente, y que es contraproducente realmente para los intereses de Europa. Por eso es muy importante que, junto a esos órganos de interés gubernamental estrictamente, exista el Parlamento Europeo, y existan otros órganos donde hay que empujar para que aparezca el interés europeo ahí. Porque es que, como usted decía muy acertadamente, es el avance de Europa como conjunto el que nos va a permitir a los demás avanzar con él. El interés europeo significa, por ejemplo, la política de cohesión. Que Alemania nos haya estado dando a fondo perdido un billón de pesetas durante los últimos quince años a fondo perdido, es un regalo que nos hace Alemania, y que significa un punto del PIB cada año; eso viene de los fondos de cohesión, por la política estructural, y porque hay un interés europeo. El gran negocio que ha hecho España ha sido meterse en la Unión Europea. Somos los primeros que deberíamos defender el interés europeo.

Si nosotros vamos a Europa a defender el que creemos que es el estricto interés nacional perdemos absolutamente. Así no avanzará Europa, y si no avanza Europa, nosotros no avanzamos.

MARCELINO OREJA ARBURÚA Ésa no es la definición de Europa, si como tal se considera usted tan europeísta. Es decir, Europa es mucho más que un negocio y ha sido mucho más para España. Hemos avanzado en muchísimas cosas, en cuestiones de ciudadanía, en la lucha contra el terrorismo, en un espacio judicial, en un espacio de valores, y en muchas más cosas que van más allá de un negocio.

FRANCISCO FONSECA MORILLO Por cambiar completamente de tercio, me gustaría hacer una reflexión personal partiendo de la pregunta sobre quién gobernará Europa. Creo que en el texto de la Convención, sin contar las modificaciones que se hagan, hay un esquema mucho más montesquiano que el precedente. Estamos en un sistema de no separación de poderes, o confusión de poderes. Hay casi cuatripartidismo institucional en la Unión.

Pues bien, si analizamos lo que hace el texto de la Convención, y lo situamos en una perspectiva de futuro tenemos un esquema que creo, por decirlo de manera provocadora, que va camino de reflejar un constitucionalismo a la manera de la Quinta República Francesa, con un Jefe de Estado colegial, constituido por el Consejo Europeo, con una organización puramente representativa en su cabeza.

PIOTR NOWINA-KONOPKA Me gustaría contestar a la pregunta que se me ha formulado en cuanto a la reconciliación entre Polonia y Alemania. Ya saben que hemos tenido

mucha suerte porque ya hemos hecho muchas cosas, hemos conseguido mucho. Antes de esta reciente crisis, afortunadamente, hemos mejorado mucho las relaciones entre Polonia y Alemania.

Cierto es que ahora hay una crisis de confianza, y la crisis se debe al debate actual sobre la Constitución, sobre la ponderación de votos, entre Polonia y Alemania. Pero soy optimista, porque creo que para la población en sí la cosa está más clara que para los políticos, y confío más en la población que en las tendencias políticas que dependen mucho del equilibrio de los partidos.

Incluso una causa que nos parece ahora bastante difícil, a saber, la situación de los que han sido expulsados, porque esto ha sido un asunto muy difícil en el mercado político, todo esto se va a tranquilizar. Los que son responsables de la política en Alemania han tomado sus distancias con respecto a todas estas reivindicaciones que se manifestaron al principio.

Sin dejar de sentirse orgullosos de su identidad y de su historia nacional, los Estados Miembros están dispuestos y resueltos a superar sus antiguas divisiones, y cada vez más estrechamente unidos a forjar un destino común.

(

© Fundación Carlos de Amberes y Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos
Composición e impresión: EFCA, S.A.
ISBN: 84-87369-29-4
Depósito Legal: M. 13.340-2004



La Fundación Carlos de Amberes es una fundación privada sin ánimo de lucro, inscrita en el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el número 192, que recibe aportaciones desinteresadas de la Fundación Ramón Areces, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la Consejería de las Artes de la Comunidad de Madrid, de TotalFina y de Necso.